

Stratósfera



Fiscal y Aduanera

**REVOLUCIONANDO LA LOGÍSTICA EN MÉXICO:
DOMINANDO EL LEAD TIME PARA UNA
VENTAJA COMPETITIVA**

**CONOCE LAS CONSECUENCIAS FISCALES Y
LEGALES DE NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA
LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES.**

**BENEFICIOS Y DESAFÍOS DEL
CONTROL DE INVENTARIOS
AUTOMATIZADO.**

**CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
EN EL MARCO DEL T-MEC.**



Visita nuestro
sitio web


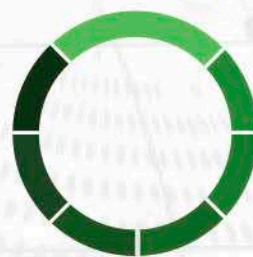






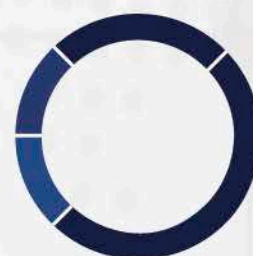
Panorama
Económico

Comercio
Exterior



Fiscal

Compliance



Inversión

ÍNDICE

PANORAMA ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR

- 09** | Certificación de origen en el marco del T-MEC.
- 12** | Revolucionando la Logística en México: Dominando el Lead Time para una Ventaja Competitiva.
- 16** | Fortaleciendo Lazos: Análisis de la Relación Comercial entre Alemania y México.
- 29** | El Ascenso de México como Destino Estelar para la Inversión Extranjera Directa durante la última década.

FISCAL

- 41** | Conoce las consecuencias fiscales y legales de no presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de personas morales.

LEGAL

- 48** | Alcance de la Iniciativa de Reformas Constitucionales 2024.

Año 2, Número 28, Marzo del 2024, STRATÓSFERA FISCAL Y ADUANERA es una publicación mensual editada y distribuida de manera electrónica por Stratego, St.

COMPLIANCE

- 53** | Un Análisis Detallado de las 47 Causales de Suspensión del Padrón de Importadores en 2024.
- 71** | Beneficios y Desafíos del Control de Inventarios Automatizado.

INVERSIÓN EXTRANJERA

- 75** | Nuevo León Impulsa la Innovación: Aspen Aerogels Inaugura Dos Plantas para Potenciar la Industria Automotriz.
- 76** | AWS destina una Inversión de \$5 Mil Millones USD en la Innovación Digital en Querétaro.
- 78** | Querétaro, Líder en Atracción de Inversión: Impacto de la Inversión Extranjera y la Revolución Electromovilística.
- 80** | Minh Group Impulsa la Innovación y el Empleo en Aguascalientes con Inversión Millonaria.
- 82** | Impacto Congelado: Emergent Cold Latam invierte \$50 Millones en Nuevo León y Guanajuato.
- 84** | Paoshan-Roca Principal Holdings: Impulso Económico y Generación de Empleo en Coahuila.
- 86** | Impulso Farmacéutico: Laboratorios Carnot Invierte 2,400 MDP en Nueva Planta en Hidalgo.
- 88** | Segunda inversión de la India llega a Aguascalientes, 70 MDD.
- 90** | Volkswagen de México Impulsa la Electromovilidad con una Inversión Histórica en Puebla.
- 92** | Freightcar América Impulsa la Economía de Coahuila con una Inversión de \$600 Millones en Nueva Planta de Vagones Ferroviarios.

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR EDITORIAL

Eduardo W. Ruiz Ayala

PRESIDENTE

Fabiola Gómez Rochín

EDITOR

Leticia Escalante Mora

DIRECTOR DE ARTE

Litzahayatl Camarillo

MARKETING DIGITAL

Jorge Perez Morales

Pablo Isaac López Sánchez

Ray Guevara Ocava

COLUMNISTAS

Eduardo Ruíz Ayala

Damaris Abigail Cerezo Merino

Fidel Pérez García

Victor Alexis Estrada Villegas

Kayra Orozco Solorio

Laisha Hernandez Leon

Mensaje de Bienvenida

¡Bienvenidos a la edición de marzo 2024 de la revista **Stratósfera Fiscal y Aduanera!**

Estamos entusiasmados por presentarles una nueva entrega cargada de contenido especializado que abarca diversos aspectos del comercio exterior, las aduanas, la defensa fiscal y más. En esta ocasión, hemos reunido una selección de artículos de alta calidad que exploran temas cruciales para nuestra comunidad de profesionales en el ámbito fiscal y aduanero.

En esta edición, nos adentramos en el apasionante mundo del comercio internacional con un profundo análisis sobre la certificación de origen en el marco del T-MEC. Este tratado, que ha transformado las dinámicas comerciales en la región de América del Norte, es fundamental para comprender las reglas de origen y los requisitos para obtener beneficios arancelarios.

Además, exploraremos el fascinante ascenso de México como un destino estelar para la inversión extranjera directa durante la última década. Desde las reformas estructurales hasta los factores clave que han posicionado a México como un destino atractivo para los inversionistas internacionales, este artículo ofrece una visión completa de este tema fundamental.

Continuando con nuestro enfoque en las relaciones comerciales internacionales, examinaremos en detalle la relación comercial entre Alemania y México. Este análisis proporcionará una comprensión profunda de los flujos comerciales, las oportunidades de inversión y las perspectivas futuras para estas dos economías.

En el ámbito nacional, exploraremos cómo se está revolucionando la logística en México y los beneficios y desafíos del control de inventarios automatizado. Estos temas son cruciales para la eficiencia y competitividad de las empresas en el mercado globalizado actual.

Para aquellos interesados en aspectos legales, no se pueden perder nuestro artículo sobre las consecuencias fiscales y legales de no presentar en tiempo y forma la declaración anual de personas morales. Este tema es fundamental para asegurar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones.

Finalmente, como complemento informativo, presentaremos una infografía que resume de manera clara y concisa las reformas constitucionales más relevantes de este año en el ámbito fiscal y aduanero.

Esperamos que disfruten de esta edición y que encuentren la información aquí contenida útil y relevante para su práctica profesional. En **Stratósfera Fiscal y Aduanera**, nos comprometemos a ofrecer contenido de calidad que contribuya al crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad de profesionales en el ámbito fiscal y aduanero.

¡Gracias por ser parte de nuestra comunidad y por su continuo apoyo!

Saludos
Eduardo W. Ruiz Ayala
Director Editorial



PANORAMA ECONÓMICO

COMERCIO EXTERIOR

Certificación de origen en el marco del T-MEC.

Desde el relanzamiento de la relación comercial entre México, Estados Unidos y Canadá el 1 de julio de 2020, con la firma del T-MEC, una figura que ha evolucionado es la “Certificación de Origen”, la cual precisamente a partir de este año tiene aspectos innovadores que analizaremos en esta edición.

La renegociación del TLCAN incluyó por supuesto la continuidad de las preferencias arancelarias en la importación de mercancías entre las empresas de los países miembros, implicando una exención en el pago del arancel, siempre y cuando se trate de mercancías consideradas como originarias de conformidad con el tratado y siempre que se realice correctamente el procedimiento de la Certificación de Origen.

Este procedimiento, en términos del T-MEC, tiene su base en la emisión de un Certificado de Origen válido, que es el documento mediante el cual acreditaremos ante las autoridades de los países parte, que una mercancía en efecto califica como originaria, estableciéndose que el mismo puede ser generado por el productor, el exportador y en nuestro país, a partir del 2024, también puede ser emitido por el propio importador de la mercancía, regulándose en este nuevo acuerdo, que el Certificado ya no tiene que estructurarse en un formato específico, pero que si debe contener elementos mínimos e indispensables, los cuales consisten en:

- I. Datos del certificador: nombre, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico.
- II. Identificar si el certificado es emitido por el exportador, importador o productor.
- III. Datos del exportador: nombre, cargo, dirección, número de teléfono, correo electrónico.
- IV. Datos del productor: nombre, cargo, dirección, número de teléfono, correo electrónico.
- V. Datos del importador: nombre, cargo, dirección, número de teléfono, correo. Electrónico.
- VI. Descripción y clasificación arancelaria de la mercancía importada.
- VII. Criterios de origen aplicados.
- VIII. Periodo de certificación, que puede ser de hasta 1 año.
- IX. Firma del certificador y fecha de emisión del Certificado.

El Certificado puede ser electrónico o digital e incluso, se permite integrar la certificación en la propia



Autor:

Lic. Fidel Pérez

Director de Consultoría en

Comercio Exterior



La certificación de origen bajo el T-MEC es válida por cuatro años desde su emisión y puede aplicarse tanto a un solo embarque como a múltiples embarques de mercancías idénticas dentro de un plazo de hasta 12 meses.



factura o en cualquier otro documento comercial, siempre que se declaren los datos mínimos de información que se detallaron con antelación, incluyéndose también la posibilidad de firmarlo de forma electrónica, precisándose que la certificación tiene validez de 4 años a partir de la fecha de su emisión.

Contrario al TLCAN, con el T-MEC ya no resulta suficiente

contar solamente con la información de que el producto es “originario” para llevar a cabo la emisión del Certificado de Origen, sino que debe estar sustentado en documentación fehaciente, integrándose en consecuencia un expediente documental que se deberá conservar a disposición de la autoridad hasta por 5

años, tanto en idioma español como en inglés y puede ser totalmente digital, con documentación relativa a la adquisición, el valor y el pago de todos los materiales, incluidos los materiales indirectos usados en la producción de la mercancía, así como la documentación relacionada con el envío de la misma en el proceso de importación, tal

como, los conocimientos de embarque, cartas de porte, lista de empaque, documentos de almacenaje, documentos de control aduanero y todos los registros necesarios para demostrar que la mercancía efectivamente es originaria.

La certificación de origen podrá aplicar para un solo embarque o para múltiples embarques de mercancías idénticas, dentro de cualquier plazo especificado en la propia certificación, siempre y cuando no exceda de 12 meses.

En caso de que existan errores en la emisión del Certificado, la autoridad aduanera podrá aplicar multas, sanciones, negar el trato arancelario preferencial por presentar declaraciones falsas e incluso ser objeto de responsabilidades penales. No obstante, la autoridad no podrá rechazar un certificado de origen por errores o incidencias menores que no generen dudas sobre el origen de las mercancías, como por ejemplo las faltas de ortografía. En caso de que el certificado de origen resulte ilegible o se emita de forma incorrecta, se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar un certificado corregido.

Un rubro de especial atención

Para que un Certificado de Origen sea válido bajo el T-MEC, debe incluir una leyenda específica certificando que las mercancías califican como originarias y comprometiéndose a mantener y presentar la documentación necesaria que soporte esta certificación.

en el proceso de emisión del Certificado de Origen, es el relativo a los criterios de origen aplicados, de tal forma que se tendrá que especificar con claridad, lo siguiente:

a)

Si la mercancía es totalmente obtenida o producida enteramente en el territorio de uno o más de los países parte del T-MEC.

b)

Producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, utilizando materiales no originarios y cumpliendo con las reglas de origen del T-MEC, en función de la fracción arancelaria específica de que se trate.

c)

Producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, exclusivamente de materiales originarios.

Además de los elementos anteriores, es fundamental que nuestro Certificado de Origen esté integrado por la siguiente leyenda de conformidad con el T-MEC, a efecto de que sea válido **“Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias y que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o a poner a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria que soporte esta certificación”.**

Es importante considerar que bajo las disposiciones del

T-MEC, no es necesario emitir un Certificado de Origen cuando el valor de la importación y exportación de las mercancías no supere el tope de \$1,000.00 USD (*Mil dólares americanos 00/100*) y cuando un Estado Parte haya renunciado al requisito de la emisión del Certificado de Origen, no obstante, se recomienda no emitir un Certificado de Origen de conformidad con este estudio, si no cumplimos, o no contamos con lo siguiente:

- ✓ No cumplir con los requisitos mínimos de información que debe incluirse en el certificado de origen.
- ✓ Discrepancia entre la información señalada en el certificado de origen y la documentación soporte.
- ✓ No se demuestre fehacientemente el origen de la mercancía.
- ✓ Cambiar la dirección del productor/exportador en el extranjero, sin dar previo aviso a las autoridades.

En los supuestos anteriores, lo recomendable es realizar la importación de la mercancía sin la aplicación del trato arancelario preferencial y pagar de forma completa las contribuciones correspondientes.

La Certificación de Origen ha evolucionado con el T-MEC, introduciendo aspectos innovadores que simplifican y flexibilizan su procedimiento, permitiendo ahora que el propio importador pueda emitir este certificado a partir de 2024.

El Certificado de Origen bajo el T-MEC no requiere de un formato específico pero debe contener elementos mínimos e indispensables, incluyendo los datos del certificador, la descripción de la mercancía, y los criterios de origen aplicados.

Revolucionando la Logística en México: Dominando el Lead Time para una Ventaja Competitiva.



El concepto de lead time en logística se refiere al tiempo que transcurre desde el momento en que se inicia el pedido de un producto hasta que este es recibido y preparado para ser vendido o utilizado. En el contexto de la cadena de suministro y la logística, la gestión eficiente del tiempo de espera es esencial para el éxito comercial y operativo de las empresas. El uso de técnicas para optimizar el tiempo de espera está ganando popularidad en México como una característica que puede mejorar significativamente la competitividad de las empresas.

Autor:
Lic. Alexis Estrada



Enfrentar desafíos como la distancia geográfica y los procesos aduaneros es clave para optimizar el lead time en México.

El lead time, un indicador crucial en la gestión logística, se define mediante la ecuación: $\text{Lead time} = \text{Fecha de entrega} - \text{Fecha de pedido}$. Este cálculo

no es meramente aritmético; representa una medida vital del rendimiento y la eficacia de toda la cadena de suministro, reflejando el tiempo total que invierte una organización desde que capta la solicitud de un cliente hasta el momento en que el producto es finalmente entregado.

En la era digital actual, herramientas como el análisis de big data, la inteligencia artificial y el Internet de las Cosas (*IoT*) están revolucionando la manera en que las empresas abordan la gestión del lead time. Estas tecnologías permiten predecir con mayor precisión las tendencias de demanda,

identificar cuellos de botella en tiempo real y optimizar las rutas de entrega, contribuyendo significativamente a la reducción de los tiempos de ciclo y al aumento de la eficiencia logística.

Sin embargo, es importante denotar que el Lead Time cuenta con beneficios para las empresas, entre los que se destacan:

➔ Mejora de la eficiencia de la operación:

Las empresas pueden adaptarse más rápidamente a las demandas del mercado al reducir el tiempo de espera. Esto conduce a procesos logísticos más eficientes que planifican y ejecutan pedidos con mayor rapidez y precisión.

➔ Disminuir los Costos de Inventario:

Las empresas pueden reducir significativamente los costos de almacenamiento y mantenimiento de inventario mediante una gestión eficiente del lead time, lo que les permite reducir los niveles de inventario necesarios para satisfacer la demanda de los clientes.

➔ Aumento de la satisfacción del cliente:

La capacidad de cumplir con los plazos de entrega prometidos y la

capacidad de responder rápidamente a los pedidos especiales o cambios en la demanda aumenta la satisfacción del cliente, lo que puede resultar en una mejor lealtad a largo plazo y una mejor posición en el mercado.

Resalta además que el Lead Time puede verse afectado por una variedad de factores, incluidas las especificaciones específicas del producto y circunstancias imprevistas, y vale la pena tener en cuenta las mismas al momento de considerar su implementación.

Tipo de producto

Los productos se clasifican según sus características y la demanda del mercado. Los bienes perecederos, como alimentos frescos o medicamentos, requieren un tiempo de conservación significativamente más corto para evitar su deterioro, lo que garantiza que sean entregados en el mejor estado posible. Por otro lado, los productos con alta demanda, especialmente aquellos sujetos a tendencias o temporadas específicas, requieren tiempos de respuesta rápidos para maximizar su ventana de venta y satisfacción del cliente.

Origen de la mercancía

La duración de espera de un producto se basa en su procedencia. Debido a la logística necesaria para cruzar las fronteras, los productos importados generalmente requieren un tiempo de entrega más largo que los productos nacionales. Esto incluye mantener la distancia física y

supervisar la documentación y cumplir con las normas internacionales.

La distancia entre el cliente y el proveedor

La geografía es fundamental para administrar el tiempo de espera. El tiempo de transporte de los productos aumentará naturalmente a medida que aumenta la distancia entre el proveedor y el punto de entrega. Este factor es particularmente importante para las empresas que operan en mercados internacionales o que dependen de proveedores de todo el mundo.

La reducción del lead time aumenta la satisfacción del cliente y reduce los costos de inventario.

Método de transporte

El modo de transporte es crucial para determinar el tiempo de espera. Para mercancías urgentes o de alto valor, el transporte aéreo es ideal porque es el más rápido, pero cuesta más. Para cargas voluminosas o menos sensibles al tiempo, el transporte marítimo es más económico y tiene plazos de entrega significativamente más largos.

Procedimientos aduaneros

Los procedimientos aduaneros que deben someterse los productos que cruzan la frontera pueden prolongar significativamente el tiempo de espera. Las inspecciones, los aranceles y la documentación requerida aumentan la complejidad y el tiempo del proceso de entrega, especialmente si no se gestionan de manera efectiva.

Limitaciones

La optimización del lead time mejora significativamente la competitividad y eficiencia operativa de las empresas en México.

Por último, pero no menos importante, eventos imprevistos como huelgas laborales, desastres naturales, pandemias o caos en los puertos y aeropuertos pueden hacer que los plazos de entrega sean significativamente diferentes. Estas situaciones, que no están bajo el control directo de las empresas, requieren una planificación logística adaptable y métodos de mitigación para reducir el tiempo de espera.

Requisitos



La planificación de recursos empresariales (*ERP*) y los sistemas de gestión de transporte (*TMS*) facilitan la gestión del plazo de espera al brindar datos sobre el estado de los pedidos y el inventario en tiempo real. Ahora que se necesita para implementar con éxito de sistemas de información y tecnología adecuados para la logística.

Comunicación y trabajo en equipo con proveedores: Una estrecha colaboración con los proveedores es esencial para reducir el tiempo de espera porque permite que las operaciones se sincronicen y mejora la puntualidad y la confiabilidad de los suministros.

La capacidad de adaptarse rápidamente a las fluctuaciones de la demanda: Las empresas deben poder adaptarse rápidamente a los cambios en la demanda, lo que requiere flexibilidad en la gestión de la producción y el inventario.

Gestión de la Cadena de Suministro Eficaz: Para identificar cuellos de botella y optimizar los flujos de trabajo y la logística, es esencial tener una visión completa y coordinada de toda la cadena de suministro.

Tendencias en la logística mexicana en el uso del Lead Time

Las tendencias en la gestión del tiempo de espera en



México se reflejan en la adaptación y adopción progresiva de tecnologías avanzadas, métodos innovadores y estrategias de colaboración más estrechas con los socios de la cadena de suministro, a medida que el comercio global se intensifica y las expectativas de los clientes evolucionan hacia entregas más rápidas y precisas. Las tendencias actuales en la logística en México están impulsando una transformación significativa en la gestión del tiempo de entrega, lo que lleva a las empresas a reevaluar y renovar sus estrategias operativas para mantenerse a la vanguardia en un mercado cada vez más competitivo, para

lo anterior, resulta necesario lo siguiente:

Automatización de los procedimientos logísticos

Los centros de distribución y almacenes están siendo transformados por la automatización con robótica y sistemas de gestión avanzados, lo que reduce significativamente el tiempo de espera.

Implementación del Internet de las Cosas (IoT) y otras tecnologías avanzadas

El IoT monitorea los productos y activos en tiempo real, lo que mejora la visibilidad y el control de la cadena de suministro.



Usar el análisis de datos para ayudar en la toma de

decisiones

Para prever la demanda, optimizar las rutas de entrega y gestionar el inventario de manera más eficiente, la analítica avanzada y el big data son herramientas útiles.

La revolución en la logística mexicana, centrada en la optimización del Lead Time, promete una mejora significativa en la eficiencia operativa y la reducción de costos, así como aumentar la satisfacción del cliente y mantener una ventaja competitiva duradera en el mercado. Este enfoque integral de gestión del tiempo desde el pedido hasta la entrega refleja una transformación significativa en el sector logístico impulsada por la adopción de tecnologías

avanzadas como la inteligencia artificial, el Internet de las cosas y el análisis de big data.

La implementación eficiente del Lead Time tiene un impacto más allá de las operaciones internas de las empresas y afecta directamente la experiencia del cliente con entregas puntuales y la capacidad de responder con flexibilidad a solicitudes especiales o modificaciones de última hora. La reducción de los niveles de inventario necesarios también ayuda a reducir los costos y hacer que las empresas sean más competitivas en precios sin sacrificar la calidad del servicio.

Tecnologías como IA, IoT y análisis de big data están transformando la gestión del lead time en la logística.

En conclusión, controlar el tiempo de espera en la logística mexicana implica utilizar la tecnología adecuada y fomentar una cultura de colaboración, mejora continua y adaptabilidad. Las empresas pueden esperar una operación más eficiente y costos más bajos al hacerlo, así como la capacidad de brindar un servicio excepcional, lo que las distingue en un mercado cada vez más competitivo. Por lo tanto, el futuro de la logística en México depende de la capacidad de las empresas para innovar y adaptarse, utilizando el tiempo de espera no solo como un indicador de rendimiento sino también como un motor de crecimiento y satisfacción del cliente.

Fortaleciendo Lazos: Análisis de la Relación Comercial entre Alemania y México.



Autor:
Lic. Damaris Cerezo
Merino

Analista Económico



A medida que pasan los años, podemos percatarnos que una variable constante para que las economías prosperen ha sido incrementar su círculo de relaciones comerciales, pues estos han permitido que los fabricantes estén continuamente innovando y aprendiendo sobre los cambios que se producen en un mercado cada vez más globalizado.

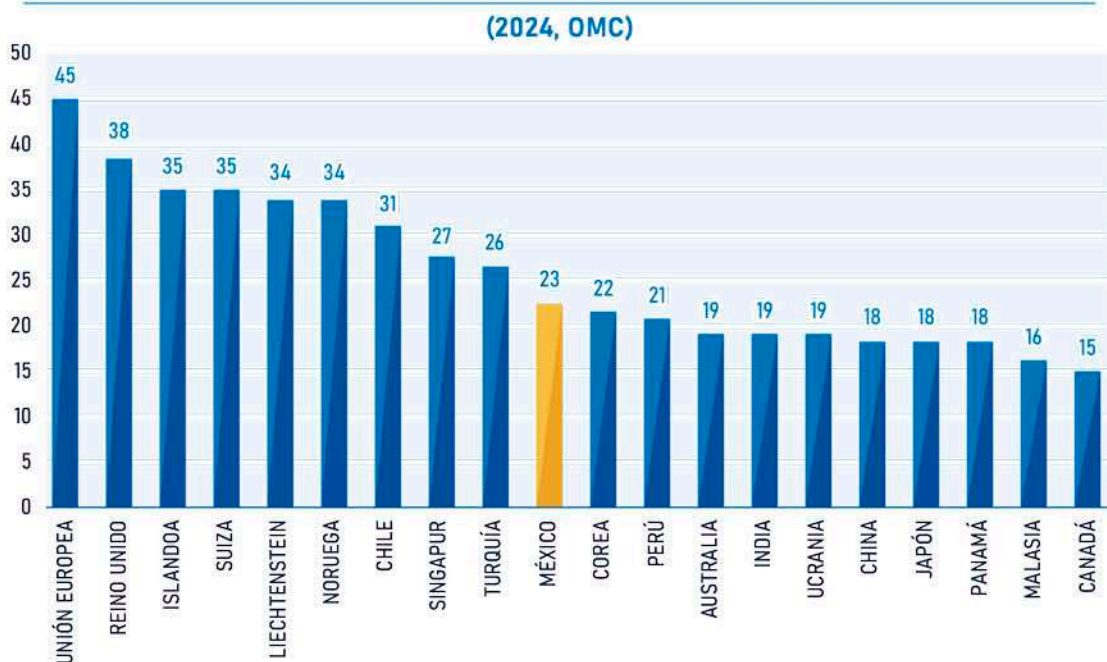
Recordemos que las relaciones comerciales son aquellos vínculos diplomáticos que se adquieren entre dos o más agentes económicos (*individuos, empresas o países*), con el fin de mantener e incrementar productos dentro del mercado, así como de satisfacer las

necesidades que se presenten. Sin embargo, las transacciones comerciales también fomentan el intercambio de tipo político, cultural, así como tecnológico.

De acuerdo con el Organización Mundial del Comercio (OMC), México se encuentra dentro del top 10, de los países con mayores Acuerdos Comerciales a nivel mundial, si observamos con detenimiento dentro de la siguiente gráfica, podemos identificar que nuestro país es superado por la Unión Europea (45), Reino Unido (38), la Asociación Europea de Libre Cambio (35), Chile (31), Singapur (27) y Turquía (26); hasta el 15 de marzo de 2024.

GRÁFICA 1.

NÚMERO DE ACUERDOS COMERCIALES POR PAÍS / TERRITORIO



FUENTE: Elaboración propia con datos de Organización Mundial del Comercio (2024)

Así mismo la Secretaría de Economía, ha informado que México cuenta con una red de 14 Tratados de Libre Comercio con 50 países (TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial).

Además de participar activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la ALADI.

Como dato adicional todos los presidentes de México, desde Adolfo López Mateos, han visitado Alemania por lo menos una vez durante su gestión. En los últimos 10 meses, la canciller Angela Merkel y el ministro de Relaciones Exteriores alemán visitaron México.

Entre los distintos lazos comerciales que México mantiene, se encuentra Alemania, un importante socio comercial y fuente de ingresos que tiene México con la Unión Europea. El 23 de enero de 1879 se consolidó el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Alemania unificada (1871), en 1882 se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, años más tarde en 1929 se fundó la Cámara Alemana, que posteriormente se convirtió en la Cámara México -Alemana de Comercio e Industrial (CAMEXA). Y aunque durante 1941 se rompieron relaciones diplomáticas entre estos dos países, tras la Segunda Guerra Mundial, estas fueron reanudadas una década más tarde en 1952 con la República Federal de Alemania.

La Unión Europea (UE) es una entidad geopolítica, asociación económica y política única en el mundo, creada en 1951 formada por 27 países, con sede en Bruselas. La UE cuenta con una moneda única, una bandera, un himno y el día de Europa, que se celebra cada 9 de mayo. Tras su creación, en 1958 seis países se convirtieron en los fundadores entre ellos se encuentran; Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

Además, años después de la creación de la Unión Europea, en 2000 se constituyó el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea el cual se modernizó en el 2020, así mismo, en 2015 se creó la Comisión Binacional “Alianza para el Futuro”, que refuerza el compromiso, entre ambos países, de la democracia, el Estado de derecho, la defensa de derechos humanos y la promoción del libre comercio.

principales empresas alemanas en México y su papel en el desarrollo económico del país, en sectores como la fabricación de automóviles, productos químicos y servicios financieros.

TRATADOS INTERNACIONALES COMERCIALES CELEBRADOS ENTRE MÉXICO Y ALEMANIA, VIGENTES.

Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM)

El TLCUEM se implementó en el año 2000, con el fin de diversificar el comercio exterior, así como ampliar las oportunidades de inversión en México y la Unión Europea. Este tratado permitió que economías regionales puedan ser potenciadas especialmente en los estados de Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla; captando el 54.9% del total de las inversiones. Alemania siendo el principal socio comercial de la Unión Europea con el 27.8% de las exportaciones regionales y 33.5% de las importaciones.

*Acuerdo de Asociación Económica,
Concertación Política y Cooperación -
Acuerdo Global*

Fundado por Alemania, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, mejor conocido como Acuerdo Global, entre México y la Unión Europea (UE) se implementó en 2001. Algunos de los beneficios respecto al comercio e inversión son:

- 1. Acceso a mercados:** Con el acuerdo se tiene un mayor acceso a los mercados de productos agroindustriales beneficiando al comercio mexicano y europeo. Modernizando el acuerdo se espera un incremento en la liberalización al 86% de los productos agrícolas y pesqueros.
- 2. Reglas de origen:** Se flexibilizó el 55% de las Reglas de Origen Específicas con el fin de que se puedan implementar nuevos procesos productivos en las industrias y mantener una competencia entre las empresas de los sectores automotriz, aeronáutico y química.
- 3. Facilitación de comercio:** En algunas áreas como las regulaciones sanitarias y fitosanitarias, se establecieron medidas para facilitar el comercio.
- 4. Disciplinas avanzadas:** Se incluyen regulaciones de seguridad sanitaria y fitosanitaria, competencia y solución de controversias.
- 5. Servicios:** Se facilitó el comercio digital con los servicios de entrega, telecomunicaciones, servicios marítimos y el acceso a puertos y servicios portuarios, así como servicios financieros y el movimiento temporal de personal de empresas.
- 6. Indicaciones geográficas:** Protección de 20 productos agropecuarios emblemáticos de México y para 6 bebidas espirituosas, así como una futura protección para las 19 artesanías mexicanas más importantes. En cuanto a la UE se le otorgó la protección para 320 de sus productos.
- 7. PYMES:** Existe un compromiso para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, que se hace efectivo mientras sus núcleos dependen del desarrollo y mantenimiento de una página de internet que contenga información relevante, para que les permita gozar de los beneficios.
- 8. Anticorrupción:** Se implementó un capítulo con el fin de prevenir la corrupción en el comercio y la inversión, fortaleciendo la lucha contra este delito cumpliendo las disposiciones establecidas en los instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



9. Licitación pública (*compras gubernamentales*): Se brindan oportunidades para que las empresas participen en licitaciones a nivel sub-federal y gubernamentales que sean emitidas por un mayor número de entidades públicas a nivel federal, incluyendo bienes, servicios, obra pública y proyectos de asociaciones público-privadas.
10. Protección de inversiones: Se incluye un tribunal conformado por dos instancias y árbitros permanentes para solucionar conflictos entre inversionistas y las Partes, con el fin de garantizar la protección de las inversiones extranjeras. Sustituyendo los acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones (*APPRI*s). La UE es el segundo inversionista de México, con 186 mil millones de dólares de inversión directa acumulada hasta 2020 (*un tercio de la IED en México*).

Comisión Binacional "Alianza para el Futuro"

En 2015 se creó la Comisión Binacional "Alianza para el Futuro". Donde México y Alemania refuerzan sus valores como la democracia y la promoción del libre comercio. Así como coordinar esfuerzos en tareas de gobernanza global, como en foros de la Organización de las Naciones Unidas. Es por eso que Alemania reconoce a México como un socio privilegiado. En 2019, Alemania mostró un interés en apoyar al Gobierno de México en el Plan de Desarrollo Integral, el cual busca el desarrollo del sur del país y Centroamérica.

México como un destino atractivo para la inversión alemana, considerando factores como su ubicación estratégica, mano de obra cualificada y estabilidad macroeconómica.

Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria, A.C. (CAMEXA)

La Cámara Mexicano- Alemana de Comercio e Industria, A.C. (*CAMEXA*) es una asociación empresarial sin fines de lucro que tiene como objetivo central fomentar las relaciones de comercio, las inversiones y la transferencia tecnológica entre México y Alemania, creada en 1929. La cámara cuenta con 140 oficinas en 92 países, asociada

con 750 compañías a las cuales se les brinda apoyo en distintos ámbitos.

CAMEXA funge como representante de los intereses del empresariado alemán en México, además, es un actor central para la promoción alemana del comercio exterior en nombre de la República Federal de Alemania.

Bajo la creación y la firma de estos acuerdos, se ha logrado que Alemania se encuentre entre las principales fuentes económicas, pues durante el 2023, fue reconocida como la quinta fuente de inversión, el cuarto lugar en los destinos de exportaciones mexicanas y el tercer lugar en la procedencia de importaciones.

resaltando acuerdos como el TLCUEM y el Acuerdo Global, y su efecto en la expansión del comercio exterior mexicano.

Por su parte México en Alemania, es uno de los mayores socios comerciales de América Latina

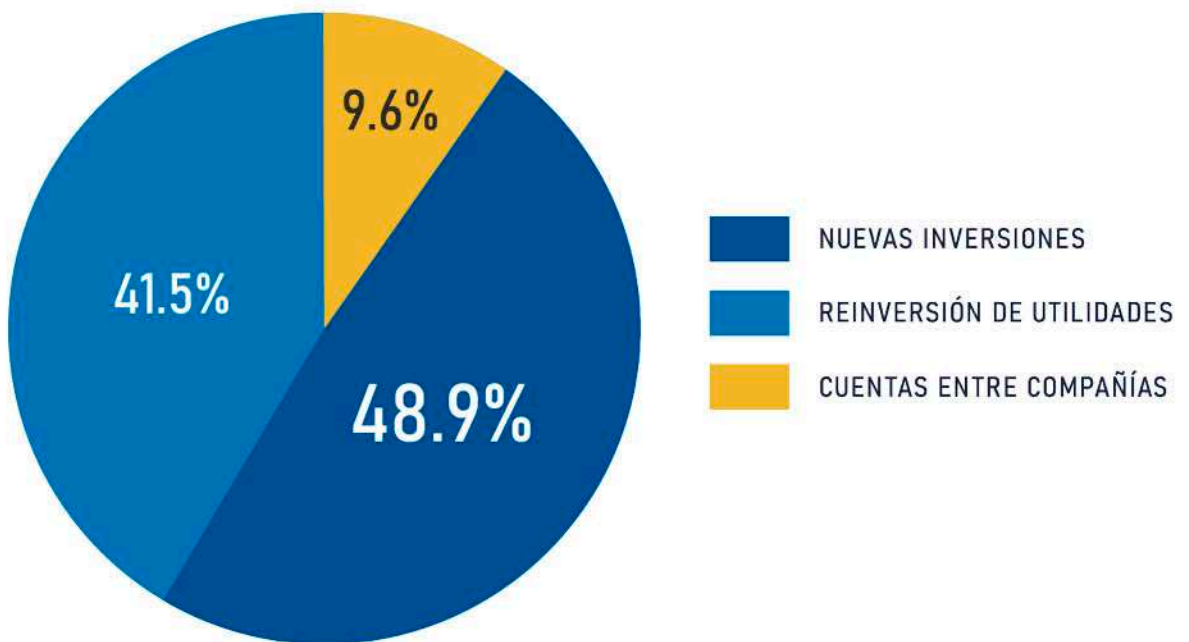
del país europeo y en 2020, ocupó el lugar 21 como destino de exportaciones alemanas y el 28 como origen de sus importaciones, considerando a sus socios a nivel global.

CIFRAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE ALEMANIA EN MÉXICO

De acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de Economía, en 2023, la Inversión Extranjera Directa (IED) de Alemania a México reportó una cantidad de \$2,398.8 millones de dólares, comprendiendo el 6.65% del flujo total que recibió el país.

Históricamente, en el periodo de 2006 a 2023, la IED acumulada de Alemania representa el 5.29% de los flujos totales acumulados de México.

Por el tipo de inversión, la IED alemana en 2023 se compuso de la siguiente forma:



Como se puede ver, en el año pasado casi la mitad de la IED alemana se dio a modo de reinversión de utilidades (48.9%), mientras que las nuevas inversiones figuraron con poco menos de una décima parte de los flujos totales.

Conjuntamente, los 10 principales estados de México que captaron IED alemana en 2023 y su respectiva participación en el total, fueron:

| PUESTO | ENTIDAD | IED (MMD) | % |
|--------|------------------|-----------|--------|
| 1 | CIUDAD DE MÉXICO | 613.9 | 25.59% |
| 2 | SAN LUIS POTOSÍ | 441.8 | 18.42% |
| 3 | JALISCO | 390.2 | 16.27% |
| 4 | CHIHUAHUA | 220.2 | 9.18% |
| 5 | NUEVO LEÓN | 210.6 | 8.78% |
| 6 | AGUASCALIENTES | 144.1 | 6.01% |
| 7 | ESTADO DE MÉXICO | 142.2 | 5.93% |
| 8 | QUERÉTARO | 124.3 | 5.18% |
| 9 | PUEBLA | 58 | 2.42% |
| 10 | COAHUILA | 39.9 | 1.66% |

Solamente los primeros 5 estados concentraron alrededor del 78.2% de la inversión alemana, con un monto de \$1,876.7 millones de dólares.

PRINCIPALES EMPRESAS ALEMANAS EN MÉXICO

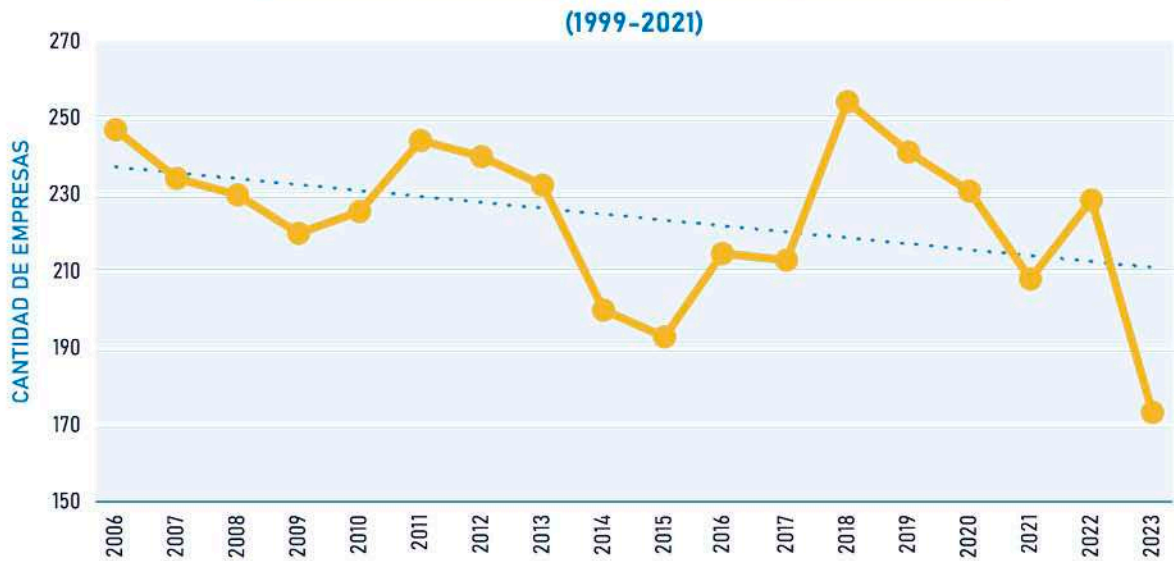
En el último año, 2023, el número de empresas que presentaron flujos de IED de procedencia alemana hacia México fueron 174 compañías, el año en el cual se han presentado un menor

número de empresas por lo menos en los últimos 18 años (2006 a 2023). La tendencia se presenta a la baja, por lo que sería necesario seguir trabajando en políticas más atractivas para incentivar la inversión.

Como dato adicional, las empresas alemanas con presencia en el territorio nacional son 1,566; según datos de la Secretaría de Economía (2022).

México se encuentra dentro del top 10, de los países con mayores Acuerdos Comerciales a nivel mundial

EMPRESAS ALEMANAS QUE PRESENTARON FLUJOS DE IED HACIA MÉXICO



De acuerdo al ranking de las 500 empresas más importantes de México realizado por Expansión (2022), las 14 empresas de origen

alemán más importantes en el país y su respectiva posición en el top son:

| RANKING | EMPRESA | SECTOR | VENTAS (MDP) | EMPLEADOS |
|---------|-------------------------------|--------------------------|--------------|-----------|
| 27 | VOLKSWAGEN DE MÉXICO | ARMADORA | 199,479.00 | 12,308 |
| 69 | CONTINENTAL MÉXICO | AUTOMOTRIZ Y AUTOPARTES | 70,000.00 | 22,000 |
| 76 | ROBERT BOSCH MÉXICO | TECNOLOGÍA DIVERSIFICADA | 65,000.00 | 18,000 |
| 135 | BAYER DE MÉXICO | QUÍMICO FARMACÉUTICO | 33,926.00 | 4,522 |
| 201 | ALIANZA MÉXICO | SEGUROS Y FINANZAS | 19,052.00 | ND |
| 212 | HENKEL MEXICANA | PRODUCTOS DE CONSUMO | 18,264.00 | 3,400 |
| 218 | SIEMENS MÉXICO | TECNOLOGÍA DIVERSIFICADA | 17,250.00 | 7,500 |
| 236 | VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES | SERVICIOS FINANCIEROS | 14,601.00 | 291 |
| 297 | SAP MÉXICO | COMPUTACIÓN Y SERVICIOS | 10,964.00 | 1,200 |
| 304 | BMW DE MÉXICO | ARMADORA | 10,500.00 | 3,186 |
| 306 | BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO | QUÍMICO FARMACÉUTICO | 10,460.00 | 1,647 |
| 321 | DHI SEGUROS | SEGUROS Y FINANZAS | 9,661.00 | 1,200 |
| 397 | MERCK MÉXICO | QUÍMICO FARMACÉUTICO | 5,500.00 | ND |
| 491 | DAIMLER MÉXICO | ARMADORA | 3,249.00 | 6,802 |

En síntesis, las principales empresas alemanas en el mercado mexicano fueron Volkswagen (*lugar 27 de 500*), Continental (*69*), Bosch (*76*), Bayer (*135*) y Allianz (*201*), por mencionar solamente las cinco empresas que llegan a posicionarse entre las 200 empresas más importantes del país.

Como se aprecia los giros a los que más le apuesta la

inversión extranjera alemana en el territorio mexicano son; la fabricación automotriz, la de autopartes, la química y la rama farmacéutica, así como las áreas de transporte y logística.

SECTORES EN LOS QUE SE CONCENTRA LA INVERSIÓN

La distribución de la IED a nivel de sectores se puede visualizar en la siguiente tabla:

| PUESTO | SECTORES | IED (MDD) | % |
|--------|--|-----------|--------|
| 1 | 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | 2,103.7 | 87.69% |
| 2 | 52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 191.7 | 7.99% |
| 3 | 48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO | 37.8 | 1.58% |
| 4 | 72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | 21.3 | 0.89% |
| 5 | 61 SERVICIOS EDUCATIVOS | 0.0 | 0.00% |
| 6 | 62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL | 0.0 | 0.00% |
| 7 | 71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS | 0.0 | 0.00% |
| 8 | 22 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS NATURAL POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL | -0.2 | -0.01% |
| 9 | 54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | -2.5 | -0.10% |
| 10 | 43 COMERCIO AL POR MAYOR | -18.6 | -0.78% |



De manera preponderante, las industrias manufactureras acaparan poco más del 87% de la inversión alemana. Los sectores que siguen, aunque con menor participación, son los servicios financieros y de seguros; Transportes, correos y almacenamiento; y los servicios de alojamiento temporal, que en

conjunto suman técnicamente el 10% restante, omitiendo las discrepancias por redondeos de cifras y datos confidenciales.

Así mismo, un desglose por subsectores y ramas nos permite apreciar las principales industrias y actividades a las que se destinan los flujos.

| PUESTO | SECTOR, SUBSECTORES Y RAMAS | IED (MDP) | % DE IED TOTAL |
|--------------|--|----------------|----------------|
| 1 - A | 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | 2,103.7 | 87.69% |
| 1 - B | 336 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1507.3 | 62.83% |
| 1 - C | 3363 FABRICACIÓN DE PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 778.3 | 32.44% |
| 2 - C | 3361 FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES | 728.9 | 30.38% |
| 2 - B | 325 INDUSTRIA QUÍMICA | 249.4 | 10.39% |
| 3 - C | 3254 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 196.5 | 8.19% |
| 3 - B | 333 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 175.0 | 7.29% |
| 3 - C | 3332 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, EXCEPTO LA METALMECÁNICA | 99.4 | 4.14% |
| 4 - C | 3333 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS | 15.7 | 5.26% |
| 4 - B | 335 FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 160.3 | 6.66% |
| 5 - C | 3359 FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 37.4 | 1.55% |
| 2 - A | 52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 191.7 | 7.99% |
| 3 - A | 48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO | 37.8 | 1.57% |
| 4 - A | 72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | 21.3 | 0.88% |
| 5 - B | 721 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL | 21.3 | 0.88% |
| 6 - C | 7213 PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES, Y DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADOS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA | 21.3 | 0.88% |

A: POSICIÓN DEL SECTOR EN EL RANKING

B: POSICIÓN DEL SUBSECTOR EN EL RANKING

C: POSICIÓN DE LA RAMA EN EL RANKING



Tal como se mencionó con anterioridad, el sector que impera en la captación de IED alemana es el de las manufacturas, dentro del que se destacan subsectores como la fabricación de equipo de transporte, la industria química, la industria del plástico y del hule, y la fabricación de maquinaria y equipo.

En concreto, el 62.83% de la inversión se destina al subsector del equipo de transporte, que se reparte preponderante en la fabricación de partes para vehículos automotores (*capta el 32.83% del total de IED*) y en la fabricación de automóviles y camiones (*es la rama destino del otro 30.38%*).

Otras ramas no manufactureras que son receptores notables de inversión alemana son

los servicios financieros y de seguros; Transportes, correos y almacenamiento; Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos, estas actividades captan el 9.53% de la IED total.

**EXPORTACIONES
IMPORTACIONES**

E

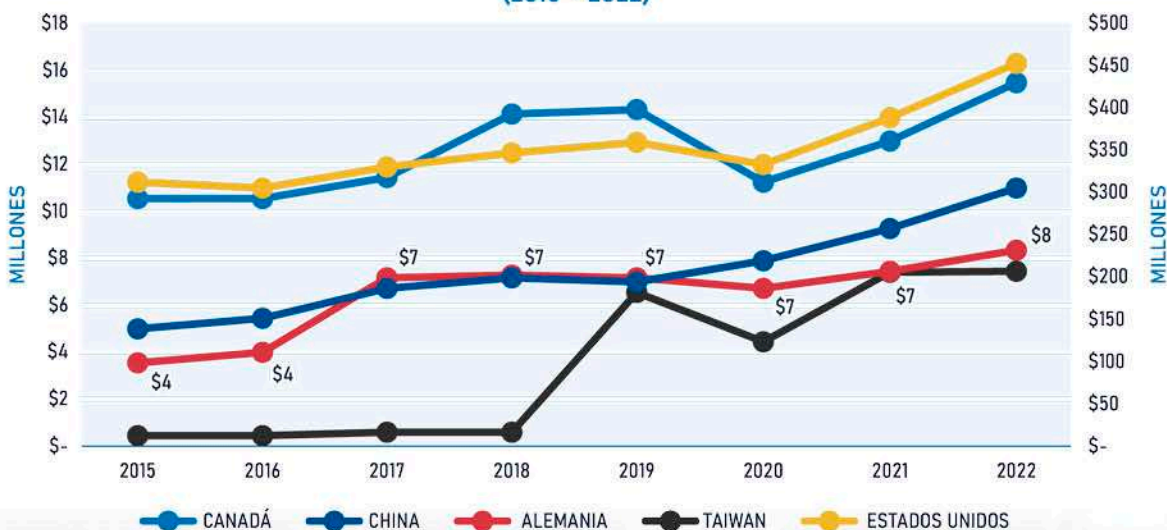
Exportaciones

De acuerdo con cifras proporcionadas por Trade Map, Alemania es el cuarto destino de las exportaciones mexicanas, disputándose muy de cerca con China.

Por su parte el mayor mercado destino de estos productos es Estados Unidos, Canadá, esto derivado de los acuerdos comerciales que se han venido reforzando como el T-MEC.

PAÍSES QUE IMPORTAN PRODUCTOS MEXICANOS

(2015 - 2022)



Los principales productos que se exportaron hacia Alemania, 2022:

| PUESTO | PRODUCTOS EXPORTADOS A ALEMANIA | IED (MDP) | % DE IED TOTAL |
|--------|---|-------------|----------------|
| 1 | VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS | \$5,967,612 | 72.4% |
| 2 | MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES | \$565,722 | 6.9% |
| 3 | REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS | \$496,550 | 6.0% |
| 4 | REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS | \$154,360 | 1.9% |
| 5 | MATERIAS NO A OTRA PARTE ESPECIFICADAS | \$132,822 | 1.6% |
| 6 | MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS | \$111,657 | 1.4% |
| 7 | PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS | \$96,151 | 1.2% |
| 8 | PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS | \$94,767 | 1.1% |
| 9 | PRODUCTOS CERÁMICOS | \$61,904 | 0.8% |
| 10 | AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES | \$47,729 | 0.6% |
| 11 | LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL | \$43,828 | 0.5% |
| 12 | BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE | \$41,700 | 0.5% |
| 13 | ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDEOS; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA | \$40,604 | 0.5% |
| 14 | CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS | \$39,764 | 0.5% |
| 15 | COBRE Y SUS MANUFACTURAS | \$37,435 | 0.5% |

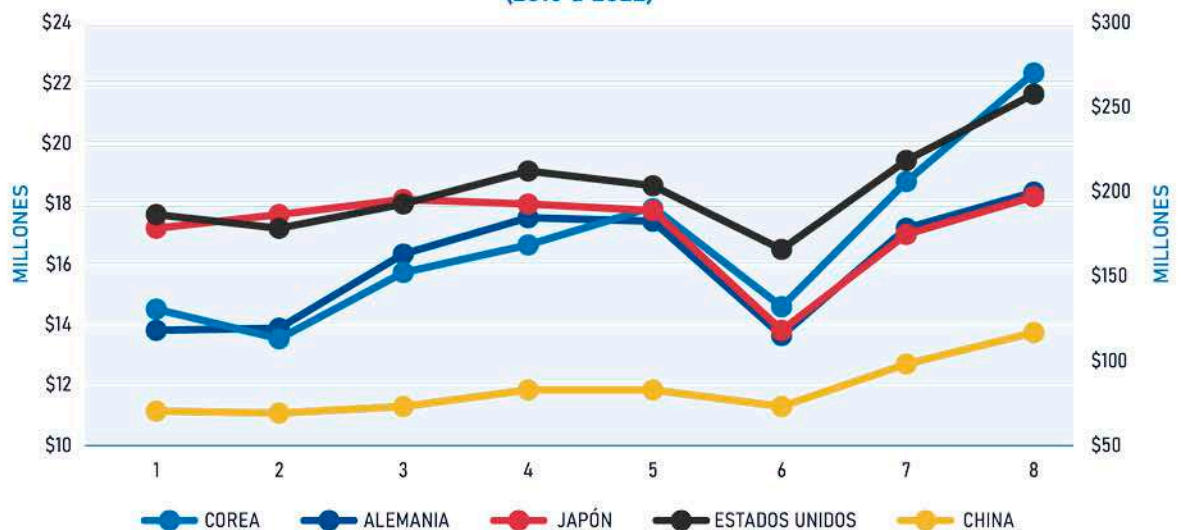
Importaciones

Por su parte, los principales países que son importadores en el mercado mexicano son Estados Unidos, China, Corea,

Alemania y Japón. Como se aprecia Alemania se encuentra en el cuarto lugar, disputándose muy de cerca con Japón estos últimos años.

PAÍSES IMPORTADORES EN MÉXICO

(2015 a 2022)



Los principales productos que entran al mercado mexicano de procedencia alemana son:

| PUESTO | PRODUCTOS IMPORTADOS A ALEMANIA | IED (MDP) | % DE IED TOTAL |
|--------|---|-------------|----------------|
| 1 | REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS | \$4,432,083 | 24.03% |
| 2 | VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS | \$3,214,817 | 17.43% |
| 3 | MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES | \$2,645,496 | 14.34% |
| 4 | PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS | \$1,292,773 | 7.01% |
| 5 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | \$829,672 | 4.50% |
| 6 | INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN. | \$821,662 | 4.45% |
| 7 | MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO | \$643,908 | 3.49% |
| 8 | MATERIAS NO A OTRA PARTE ESPECIFICADAS | \$550,897 | 2.99% |
| 9 | FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO | \$537,491 | 2.91% |
| 10 | PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS | \$397,784 | 2.16% |
| 11 | PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS | \$350,060 | 1.90% |
| 12 | PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN | \$297,618 | 1.61% |
| 13 | CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS | \$253,006 | 1.37% |
| 14 | HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN. | \$201,783 | 1.09% |
| 15 | ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS | \$176,042 | 0.95% |

MÉXICO COMO UN DESTINO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN ALEMANA

En una entrevista del junio del 2023, el director general de la Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria (*Camexa*) Johannes Hauser, mencionó que una de las razones de que las empresas alemanas reinvierten en México es por los Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, pues México es un país que permite el acceso libre de aranceles al mercado estadounidense y europeo, por lo que esto brinda mayor confianza; además de las distintas características del país, como su ubicación geográfica y la infraestructura.

México es considerado como uno de los países más competitivos para la inversión extranjera, ya que es reconocido en los siguientes factores:

- ↑ Posición geográfica estratégica.
- ↑ Costos competitivos, con capital humano joven y altamente calificado.
- ↑ Tamaño y fortaleza de su mercado interno.
- ↑ Estabilidad macroeconómica y política.
- ↑ Crecimiento económico.
- ↑ Capacidad para producir manufacturas avanzadas (*productos de alta tecnología*).
- ↑ Economía abierta que, a través de su red de acuerdos de libre comercio, garantiza el acceso a mercados internacionales.



RODRÍGUEZ
GRUPO LOGÍSTICO


 www.aar.com.mx


Tus socios en comercio exterior

Brindamos servicio y solución de logística integral, adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes.

 negocios@aar.com.mx

 (664) 683-1022

 Blvd. 3ra Oeste 17500-C Fracc.
Garita de Otay, Tijuana, B.C.

 www.aar.com.mx

SERVICIO

Grupo Logístico Rodríguez ha servido a la comunidad industrial y comercial desde 1940.

PROFESIONALISMO

Nos distinguimos entre los mejores proveedores de este servicio por el alto nivel de profesionalismo y seguridad jurídica que brindamos a nuestros clientes.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN

Personal de amplia experiencia, especializado en materia aduanal y logística, logrando una satisfacción al cliente.

Durante mas de 80 años, hemos acumulado experiencia, prestigio y fiabilidad ante la comunidad a la cual hemos servido; ofreciendo soluciones integrales, prácticas y personalizadas pero sobre todo, hemos cumplido con la orientación total a la satisfacción de nuestros clientes, basándonos en el contexto que somos:

Tus socios en comercio exterior.

COBERTURA US/México



El Ascenso de México como Destino Estelar para la Inversión Extranjera Directa durante la última década.

A medida que se aproxima el término del mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Economía (SE) ha difundido recientes cifras en torno a la Inversión Extranjera Directa (IED), este rubro es sumamente importante para la economía mexicana y debe ser analizado tanto la general como a través de tres categorías claves: **por tipo de inversión, por país de origen y por sector.**

De acuerdo con la Secretaría de Economía (2016), define la IED como “aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero con fines económicos y empresariales de largo plazo, por parte de un inversionista extranjero en el país receptor.” En otras palabras, es la **entrada de inversiones provenientes del extranjero al país.** Por lo cual, dentro de las ventajas principales

están tener una mayor variedad de bienes y precios menormente encarecidos para el consumidor local.

Flujos a nivel mundial-México

En otra instancia, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), México recibió **38 mil 932 millones de dólares (mddd)** de IED durante 2022, cifra **16%** mayor a la registrada en 2021. Por ende, México se consolidó como el segundo principal destino de IED de América Latina, solo después de Brasil.

Salazar-Xirinachs, secretario ejecutivo de la CEPAL, resalta que, en el caso de México, la industria automotriz ha desempeñado un papel

Autor:
Editorial

La distribución de la IED por tipo de inversión y sector económico muestra cambios significativos entre los sexenios, destacando una disminución en la manufactura y un crecimiento en servicios financieros durante el mandato de AMLO.

preponderante en el fomento de la inversión de capital, captando el **12%** del total de la IED en el país durante 2021.

El secretario añadió que México dispone de ventajas competitivas que favorecen su atractivo como destino de inversión, incluyendo una **mano de obra calificada, acuerdos de libre comercio** con Estados Unidos y Canadá, la existencia de **clústeres industriales** enfocados en sectores clave como el automotriz, aeronáutico y de software, y una infraestructura logística en transporte.

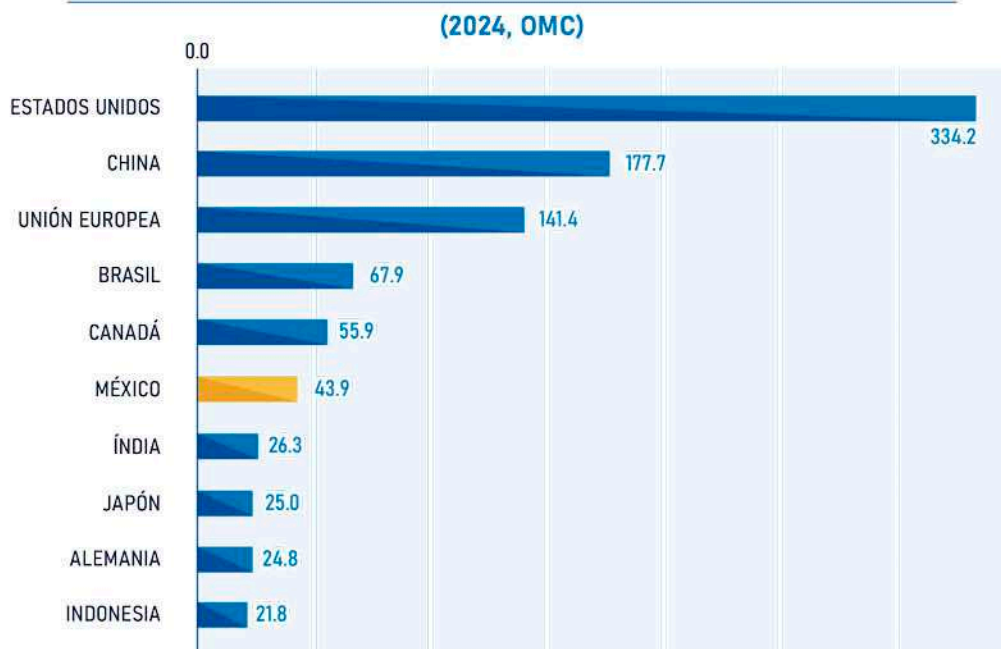
Ahora, en la gráfica 1 se observa que México se posicionó en el cuarto lugar de países del G20 que experimentaron un aumento en los flujos de IED

durante 2023, registrando un incremento del 21% hasta alcanzar los **43,900 millones de dólares (mdd)**, el monto más elevado desde 2013, de acuerdo con cifras preliminares suministradas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (**UNCTAD, por sus siglas en inglés**).

El G20, conforme a la explicación del Gobierno de México, es el foro más importante a nivel mundial para la cooperación en asuntos económicos, financieros y políticos. Este grupo, compuesto por 19 naciones y la Unión Europea, engloba el 85% del Producto Interno Bruto mundial (**PIB**), aproximadamente dos tercios de la población global y el 75% del comercio a nivel internacional.

GRÁFICA 1.

LOS 10 PAÍSES PRINCIPALES CON MAYOR IED EN 2023



FUENTE: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Según la información divulgada por la Asociación Mexicana de Parques Industriales (*AMPIM*), y en complemento a las ventajas señaladas por el secretario de la CEPAL en términos de atracción de IED, se destacan los siguientes elementos del país:

- Posee más de 270 instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
- Se ubica como el séptimo mayor productor de automóviles a nivel global y el cuarto exportador más importante.
- Es el segundo mercado farmacéutico más amplio de América Latina y ocupar la duodécima posición a nivel mundial.
- Figura entre los 10 principales exportadores de maquinaria y equipos mecánicos.
- Es el clasificado como el octavo productor de electrónicos en el mundo.
- Encabeza la exportación de dispositivos que emplean radiaciones alfa, beta o gamma en América Latina.

Comparación de la IED durante el sexenio de EPN

Para el sexenio de EPN (2012-2018), México experimentó varias reformas estructurales y a la apertura en sectores

económicos clave como energía, telecomunicaciones y financiero. De acuerdo con la Revista Forbes México, el gobierno de EPN, la IED registró un total de aproximadamente **193,000 mdd**, lo que representó un aumento del **53%** en comparación con el sexenio anterior de Felipe Calderón.

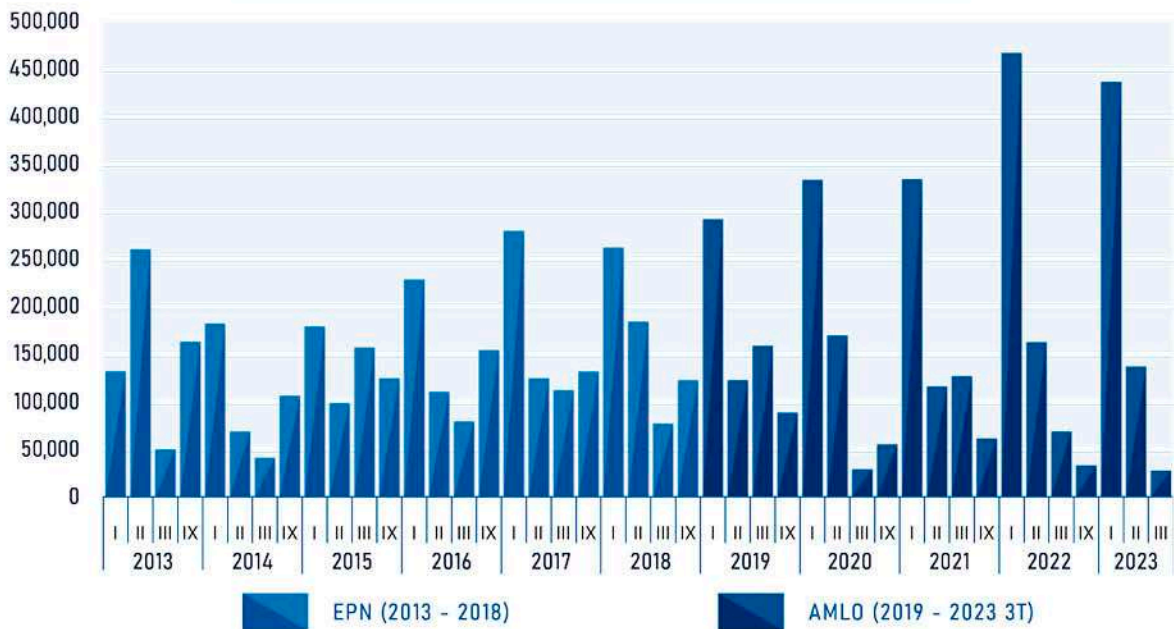
Asimismo, se atribuye que el crecimiento de su sexenio se debe en parte a la **implementación de reformas estructurales** que impulsaron una mayor apertura a la inversión extranjera en sectores previamente restringidos, y al acuerdo comercial anterior, Tratado de Libre Comercio de América del Norte (*TLCAN*), el cual proporcionó mayores incentivos a las empresas foráneas.

A juicio de un artículo de SciELO, Factores Regionales de Atracción de Inversión Extranjera Directa en México, en el sexenio de EPN, México logró posicionar su economía como uno de los destinos más **atractivos para la IED**, específicamente en el décimo quinto lugar a nivel mundial, con un **2.1%** de los flujos de capital global.

De esta manera, se presenta en la gráfica 2 la IED en millones de pesos (*mdp*) del sexenio anterior y actual, que toma únicamente a partir de 2013 y corta en el año 2018 para el sexenio de EPN, mientras que, en el sexenio de AMLO, parte de 2019 y termina hasta el tercer trimestre de 2023, con base en datos provenientes de la SE.

La IED en México ha experimentado un aumento del 16% en 2022, consolidando al país como el segundo destino de IED en América Latina después de Brasil, con un énfasis en la industria automotriz.

GRÁFICA 2.

IED GENERAL (2013 - 2023 3T en millones de pesos)

FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía, INEGI y Banco de México.

Por tanto, en el sexenio de EPN, se observa una variación trimestral entre un aumento del **203.87%** (3T 2013 al 4T 2013) y una disminución del **79.41%** (2T 2013 al 3T 2013). En contraparte, la variabilidad en la IED fue más acentuada en el periodo de AMLO, con una variación trimestral que registró un máximo aumento de **1,129.82%** (4T 2022 al 1T 2023) y un punto mínimo de 82.59% (2T 2020 al 3T 2020), periodo en que sucedió la pandemia de COVID-19. Las siguientes cifras totales están medidas en miles de millones de pesos (mmdp):

- » En total, su mandato presidencial de EPN fue de **3,473 mmdp** corrientes y una media anual de **578.8 mmdp** corrientes. A diferencia de AMLO, el cual hasta el 3T 2023, fue de **3,246 mmdp** corrientes con base en una media anual de **649.3 mmdp** corrientes.

Sin embargo, no es correcto afirmar que la IED acumulada durante el sexenio de AMLO superará la del periodo de EPN, dado que aún falta registrar el cierre del año 2023 y del año 2024. Por consiguiente, realizando una comparación más justa con únicamente los cinco años y sin considerar el cuarto trimestre para ambos sexenios, entonces la IED actual supera con creces al del sexenio anterior (EPN: 2,685 mmdp - AMLO: 3,246 mmdp), esto corresponde a una diferencia de 560.6 mmdp (un aumento del 20.87%).

De forma que, este incremento notable en la IED, implica una fortaleza en la percepción de México como un destino atractivo para la inversión junto al nearshoring. El flujo de capital se ve influenciado por múltiples factores, principalmente por el buen manejo de políticas comerciales y la confianza del país hacen que prospere la inversión.

El Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) define este concepto como la “relocalización de operaciones a un país cercano, con una zona horaria similar, aprovechando el know-how de la mano de obra de las economías limítrofes, el conocimiento de la cultura productiva y los años de experiencia”.

Con base lo anterior, entiéndase como la estrategia de **optimizar costos** mediante la selección de ubicaciones geográficamente próximas a los principales socios comerciales, reduciendo así el riesgo asociado a operaciones distantes. Una ventaja principal de esta práctica es la mejora en la eficiencia logística y la comunicación, gracias a la proximidad y alineación horaria con los mercados clave.

Comportamiento de la IED por tipo de inversión

Para este apartado, es importante haber analizado el desempeño de la IED en cuanto a ambos sexenios, ya que, si se observa cuidadosamente se notan **patrones similares** en

la fluctuación inicial de cada trimestre para cada uno de los años. De esta manera, el inicio del año tiende a presentar cifras más altas de IED debido a la implementación de nuevos presupuestos anuales y a la ejecución de estrategias de inversión al cierre del año anterior.

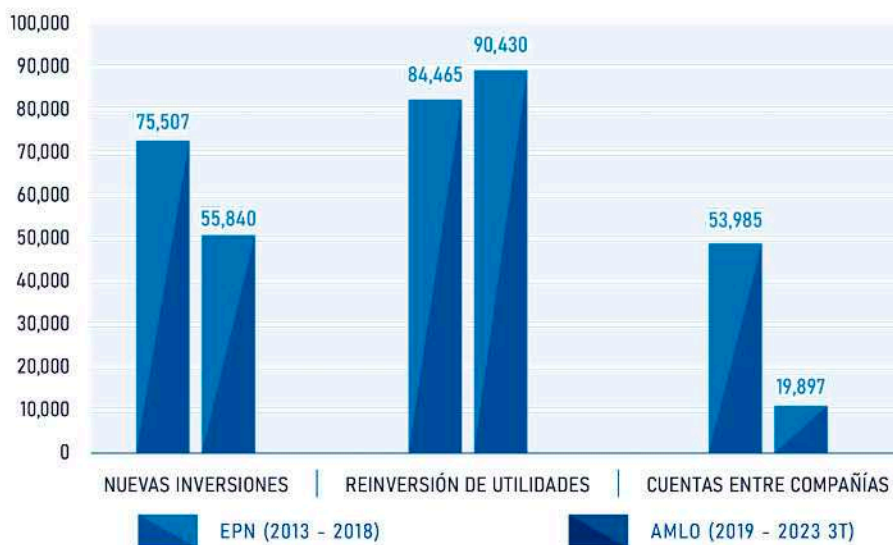
Es decir, las firmas suelen evaluar su desempeño financiero al final de cada año y planifican sus inversiones para el siguiente, lo que puede aprovecharse a un incremento en los flujos de IED al principio del año cuando se ponen en marcha nuevos proyectos y se concretan acuerdos previamente negociados.

México registró un incremento del 21% en los flujos de IED durante 2023, alcanzando su monto más elevado desde 2013, gracias a ventajas competitivas como mano de obra calificada y acuerdos comerciales.

Así, en el caso de México, el primer trimestre del año a menudo se ve en gran manera influenciada por la reinversión de utilidades (véase gráfica 1 nuevamente), y también se puede representar de forma general por sexenio, tal como se observa en la gráfica 3.

GRÁFICA 3.

IED POR TIPO DE INVERSIÓN DIVIDO EN SEXENIOS



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía

En el sexenio de AMLO en comparación con el de EPN, las nuevas inversiones disminuyeron un **26.05%**, mientras que la reinversión de utilidades aumentó un **7.06%**, en el caso de cuentas entre compañías también vieron una reducción del **63.14%**. En cantidades generales del total por tipo de inversión, disminuyó en un **22.34%**.

En ello, la SE reportó que la IED para el primer trimestre de 2023, la reinversión alcanzó **16,705 mdd** (89.6%, del total de los ingresos de IED), lo cual indica que la gran mayoría de los capitales extranjeros ya se encuentran en territorio mexicano. Otros factores podrían incluir la estabilidad política y altas expectativas derivadas de las políticas gubernamentales, que pueden animar a los inversores a comprometer capital al comienzo del año.

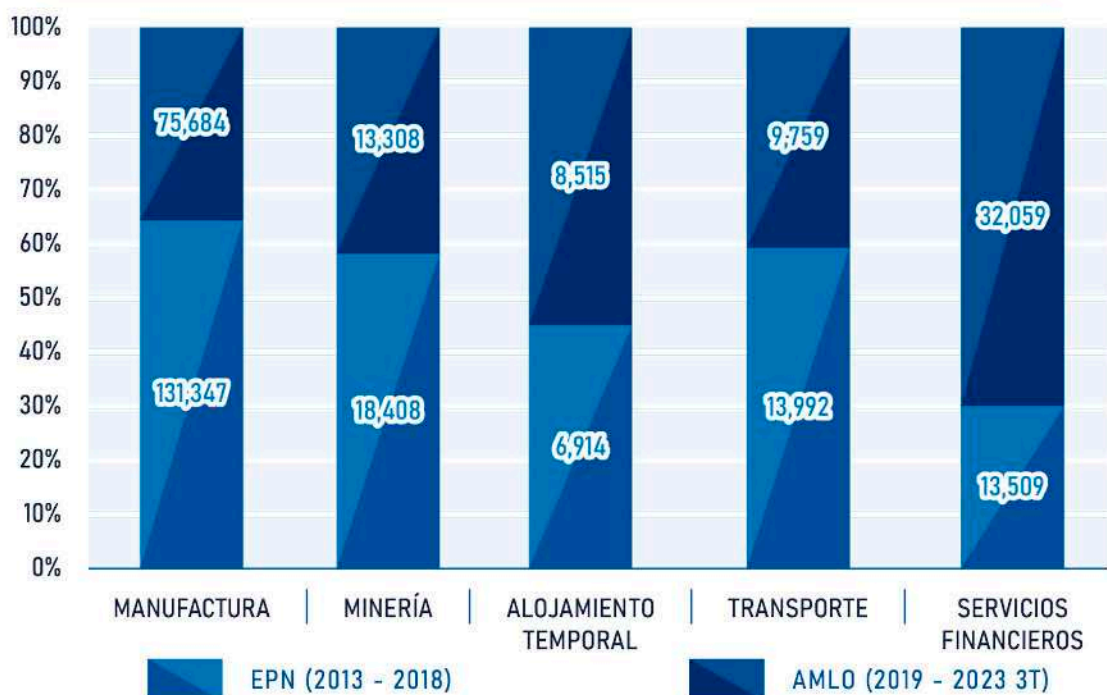
Comportamiento de la IED por sector

En términos de IED por sector económico, el sexenio de EPN presentó un enfoque fuerte en la manufactura, incluyendo: la industria química, alimentaria, metales, maquinaria, entre otras, que captó **131,347 mdd**, exhibiendo a México como un centro de las cadenas globales de valor.

El sector minero y el de transporte también recibieron cantidades considerables de IED, con **18,408 mdd** y **13,992 mdd** respectivamente, lo que denota la importancia de estos sectores en la economía mexicana durante ese periodo. A su vez, los servicios financieros captaron **13,509 unidades**. A continuación, en la gráfica 4, se presenta el peso porcentual para cada sector durante los sexenios:

GRÁFICA 4.

IED POR TIPO DE INVERSIÓN DIVIDO EN SEXENIOS



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía

Con el gobierno de AMLO, se evidenció una transición en la estructura con una disminución en la manufactura de **44.66%**, aunque este sector continuó liderando en atracción de inversiones con **72,684 unidades**. En cuanto al sector de servicios financieros, experimentó un crecimiento sobresaliente de **137.32%**, captando **32,059 unidades**.

Por otro lado, el sector de alojamiento temporal recibió un impulso positivo del **23.17%**, potencialmente debido a una mayor actividad turística y desarrollo infraestructural. En contraste, los sectores de minería y transporte sufrieron retrocesos del **27.70%** y **30.25%**, respectivamente. En la tabla 1, se simplifica mejor esta variación porcentual:

TABLA 1. TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA IED POR SECTOR ECONÓMICO

| TASA DE VARIACIÓN % DE IED POR SECTOR ECONÓMICO | | | | | |
|---|-------------|---------|----------------------|------------|-----------------------|
| SEXENIO | MANUFACTURA | MINERÍA | ALOJAMIENTO TEMPORAL | TRANSPORTE | SERVICIOS FINANCIEROS |
| EPN | 131,347 | 18,408 | 6,914 | 13,992 | 13,509 |
| AMLO | 72,684 | 10,308 | 8,515 | 9,759 | 32,059 |
| VAR. % | -44.66% | -27.70% | 23.17% | -30.25% | 137.32% |

Comportamiento por país de origen

Apoyado en datos preliminares de la SE, se muestra la IED de México por país de origen más importantes con respecto a lo que va del año 2023 hasta el tercer trimestre, como se muestra en la gráfica 5, únicamente para el top 3 de principales inversores.

Algunos de los países principales con mayor inversión son:

✓ **Estados Unidos** (*13,528 mdd*) es el mayor inversor, aportando el **41.08%** de la IED total, lo que resalta la profunda interconexión económica entre México y su vecino del norte.

✓ **España** (*3,721 mdd*) sigue con el **11.30%**, reflejando fuertes lazos económicos y de inversión entre México y Europa.

✓ **Canadá** (*2,219 mdd*), otro socio clave en el T-MEC, contribuye con el **6.74%** de la IED, subrayando la importancia de los socios comerciales norteamericanos.

✓ **Alemania** (*2,807 mdd*) aporta el **8.52%**, y **Japón** (*2,390 mdd*) el **7.26%**, mostrando la diversificación de la IED mexicana hacia socios de Europa y Asia.

GRÁFICA 5.

TOP 3 DE PAÍSES DE ORIGEN DE LA IED, CLASIFICADOS POR SECTORES



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

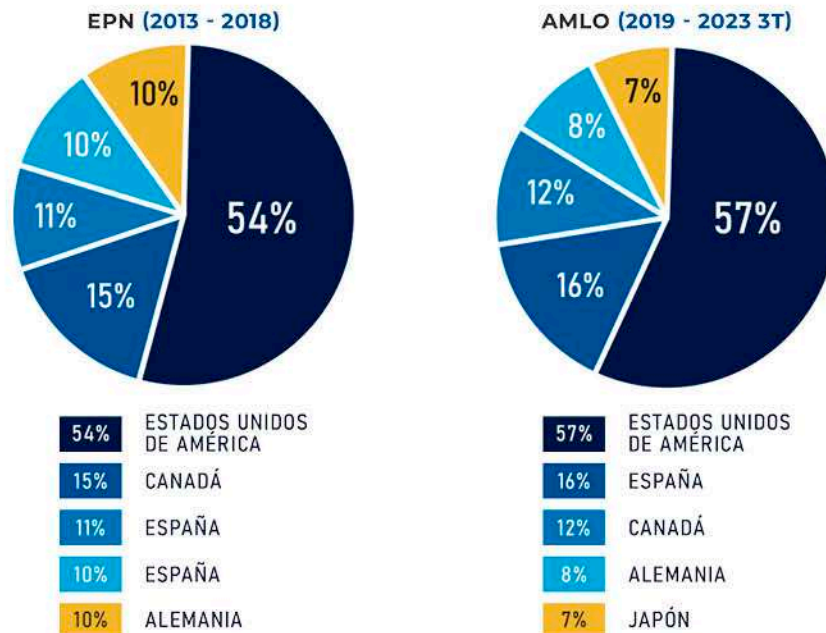
Seguidamente, en la gráfica 6 se ilustra resumidamente la contribución de los principales países inversores durante todo el sexenio, tomando en cuenta el monto total de la inversión aportada solo entre estos países a México.

Esta representación permite identificar el porcentaje de

aportación de cada nación, destacando así su relevancia en el comercio dentro del país, por ejemplo, se observa que, **España ahora es el segundo socio más importante** a pesar de la renovación del tratado comercial T-MEC, seguido de Canadá, Alemania y Japón, a diferencia del sexenio anterior donde Canadá era **3%** mayor.

GRAFICA 5.

IED POR PAÍS DE ORIGEN EN PORCENTAJE



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

Un socio comercial determina su participación dependiendo de sus “intereses” y al analizar el panorama de la economía destino, ya sea que tuvo algún aumento en su capacidad productiva, por una ampliación del capital o una incorporación de nueva tecnología que hiciera más eficiente el proceso productivo colocándolo como un destino atractivo de IED.

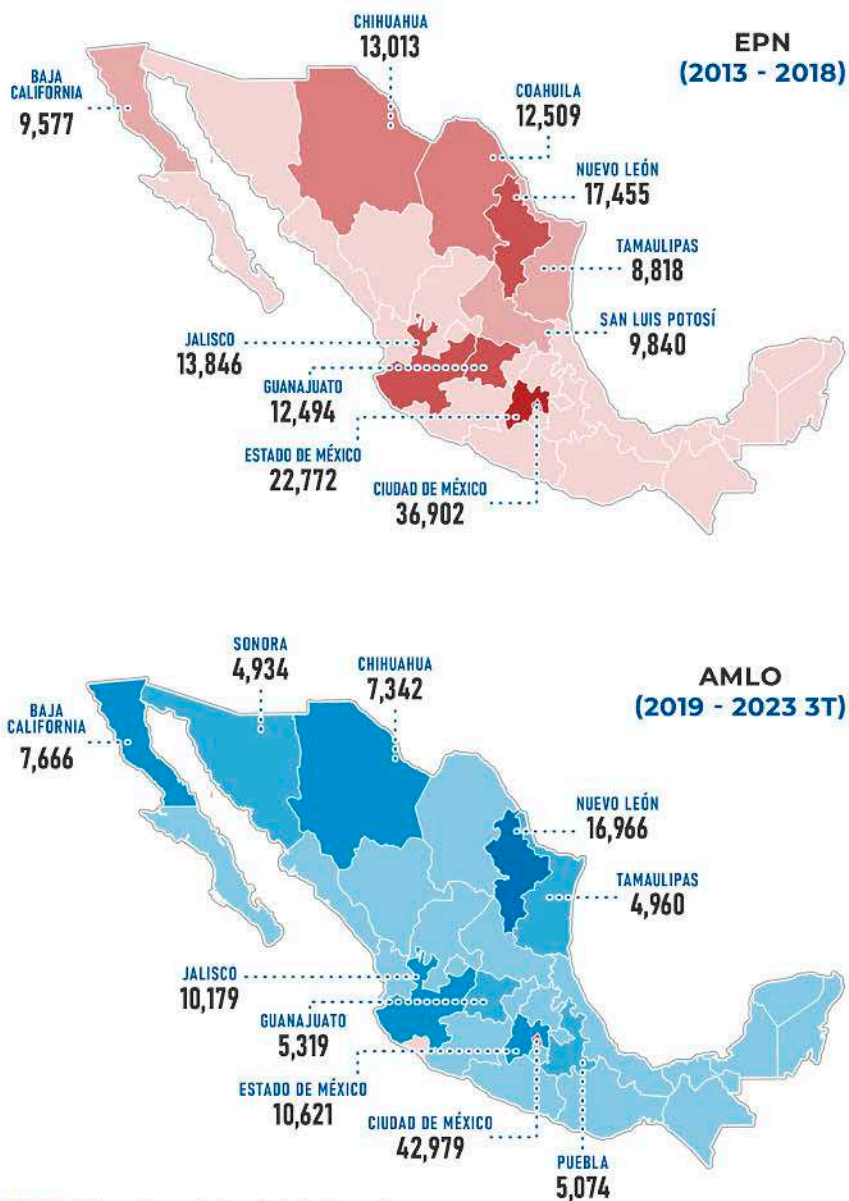
Con respecto a la IED por estados, para el sexenio de EPN, la Ciudad de México lideró la captación de IED con **36,902 mdd**, seguida por el Estado de México con **22,772 mdd**, Nuevo León con **17,455 mdd**, Jalisco con **13,846 mdd**, y Chihuahua con **13,013 mdd**, representando una mayor inclinación por invertir en centros urbanos y económicos desarrollados.

Comportamiento por entidad federativa

En la figura 1, se muestran la concentración de los principales estados del país:

FIGURA 1.

IED POR ENTIDAD FEDERATIVA EN MILLONES DE DÓLARES



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

No obstante, en el sexenio de AMLO, se notó una redistribución notable: la Ciudad de México incrementó su captación a 42,979 mdd, un aumento del 16.4%, mientras Nuevo León y el Estado de México intercambiaron posiciones con 16,966 mdd y 10,621 mdd respectivamente, y

Baja California ahora está entre los cinco principales estados con 7,666 mdd, desplazando a Chihuahua.

Para términos de ejemplificación, la tabla 1 resume la concentración por entidad:

TABLA 1. CONCENTRACIÓN DE LA IED EN LOS 5 PRINCIPALES ESTADOS

| CONCENTRACIÓN DE LA IED EN MÉXICO POR ESTADO EN MDD | | | | | |
|---|--------------------|------------------|------------|---------|-----------|
| SEXENIO (2013 - 2018) | ENTIDAD FEDERATIVA | | | | |
| | CIUDAD DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO | NUEVO LEÓN | JALSICO | CHIHUAHUA |
| EPN | 36,902 | 22,772 | 17,455 | 13,846 | 13,013 |

| SEXENIO (2013 - 2018) | ENTIDAD FEDERATIVA | | | | |
|--------------------------|--------------------|------------|------------------|---------|-----------------|
| | CIUDAD DE MÉXICO | NUEVO LEÓN | ESTADO DE MÉXICO | JALSICO | BAJA CALIFORNIA |
| AMLO | 42,979 | 16,966 | 10,621 | 10,179 | 7,666 |

FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

🕒 **Sexenio de EPN:** Se aprecia que, la Ciudad de México encabezó la lista con una IED total de **35,565 mdd**, de los cuales un **37.36%** correspondió a nuevas inversiones (**13,295 mdd**), un **46.33%** a reinversión de utilidades (**16,466 mdd**), y un **16.31%** a

cuentas entre compañías (**5,803 mdd**). Sus principales países inversores fueron Estados Unidos (**15,431 mdd**), España (**4,368 mdd**) y Bélgica (**2,202 mdd**).

🕒 **Sexenio de AMLO:** Adicionalmente, la Ciudad de México incrementó su

IED total a **42,979 mdd**. La composición por tipo de inversión mostró un cambio hacia un mayor peso en la reinversión de utilidades **56.6%** (*24,340 mdd*), en tanto que las nuevas inversiones y las cuentas entre compañías representaron el **35.9%** (*15,417 mdd*) y el **7.5%** (*3,222 mdd*) correspondientemente. Estados Unidos (*21,280 mdd*), España (*5,992 mdd*) y Canadá (*3,421 mdd*) fueron los principales países de origen.

El cambio de la IED por estados también refleja una nueva diversificación, en particular, Nuevo León, pasó a una IED total de **16,966 mdd** en el sexenio de AMLO, siendo Estados Unidos (*8,068 mdd*), Argentina (*3,557 mdd*) y España (*1,052 mdd*) como los principales inversores. Se afirma que hay una variación en la preferencia de los países inversores comparado con el sexenio anterior.

Por otra parte, en el sexenio de AMLO, la reinversión de utilidades

fue mucho mayor para los estados de Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, una suma de **40,613.1 mdd**, y con una proporción de nuevas inversiones de **22,981.3 mdd** y las cuentas entre compañías de **6,529.1 mdd**.

Finalmente, cada sexenio presenta cambios en la dinámica y la estructura de la IED, yendo de la mano con las necesidades de la población mexicana, y la situación económica actual tanto a nivel nacional como internacional.

Durante el sexenio de EPN, México implementó reformas estructurales que incrementaron la IED en un 53%, posicionando al país como uno de los destinos más atractivos a nivel mundial.

A pesar de la pandemia de COVID-19, México logró mantener una tendencia positiva en la atracción de inversiones, demostrando su resiliencia económica y su capacidad para adaptarse a los desafíos globales. Sin embargo, es importante continuar fortaleciendo las políticas comerciales y promoviendo la innovación y la tecnología para garantizar que la IED contribuya de manera significativa al crecimiento sostenible y al desarrollo inclusivo del país.





| FISCAL

Conoce las consecuencias fiscales y legales de no presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de personas morales.

Entender las consecuencias fiscales y legales derivadas de la omisión en la presentación oportuna y correcta de la Declaración Anual para personas morales es crucial para el mantenimiento de la salud fiscal de cualquier entidad. Las personas morales, definidas por la legislación como conjuntos de individuos que unen esfuerzos y recursos para alcanzar un fin común y a quienes se les reconoce capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, se clasifican bajo diversos regímenes fiscales, incluidos:

- ✓ Régimen General de Ley
- ✓ Régimen Sector Primario
- ✓ Régimen de Sociedades Cooperativas

Conforme al artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (*ISR*), estas entidades están imperativamente obligadas a presentar anualmente una declaración que detalle sus operaciones contables y fiscales correspondientes al ejercicio fiscal anterior. Esta declaración debe incluir información precisa sobre ingresos obtenidos, deducciones aplicables, pérdidas fiscales, ajustes anuales por inflación, el resultado fiscal del periodo, retenciones realizadas, así como el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (*ISR*) a favor o a cargo de la entidad.

La presentación puntual y adecuada de esta declaración

es un deber ineludible para las personas morales, cuya omisión o cumplimiento inadecuado acarrea significativas consecuencias fiscales y legales. Estas pueden incluir la imposición de multas, recargos, actualizaciones monetarias por inflación, e incluso la posibilidad de ser sujetos de auditorías fiscales o revisiones más exhaustivas por parte del Servicio de Administración Tributaria (*SAT*). Además, el incumplimiento reiterado o la omisión significativa en la presentación de esta información puede derivar en sanciones más severas, tales como el embargo de bienes o cuentas bancarias, y en casos extremos, acciones legales que podrían impactar no solo en la esfera fiscal sino también en la operatividad y reputación de la entidad frente a terceros.

Portanto, es fundamental para las personas morales asegurarse de cumplir con sus obligaciones fiscales, no solo para evitar sanciones y complicaciones legales, sino también para contribuir a una gestión transparente y responsable de sus operaciones frente a la autoridad fiscal y la sociedad.

Para garantizar una presentación eficiente y correcta de la Declaración Anual para personas morales, es esencial considerar los siguientes elementos clave:

Presentación correcta fortalece la imagen corporativa



Autor:

C.P. Kayra Orozco

Práctica Fiscal



La omisión de la Declaración Anual acarrea multas y recargos

Acceso al portal del SAT: La declaración debe realizarse a través del sitio web oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en <https://www.sat.gob.mx/empresas/declaraciones>. Los requisitos para acceder incluyen:

- ✓ Firma electrónica (*e.firma*) del contribuyente con validez vigente.
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y contraseña asociada, previamente creados en el portal del SAT.
- ✓ Para aquellos con saldo a favor, es necesario proporcionar un estado de cuenta bancario que incluya la CLABE interbancaria de 18 dígitos, asegurando que el reembolso se deposite correctamente en dicha cuenta.

Mejoras en la plataforma para el año 2024: Se han implementado actualizaciones significativas en la aplicación del SAT destinadas a simplificar el proceso de declaración. Estas mejoras incluyen:

- ✓ Información precargada sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos, los pagos provisionales realizados, las pérdidas fiscales reportadas, y la simplificación en la presentación de estados financieros.
- ✓ Integración de la opción de deducción inmediata de inversiones.

- ✓ Es vital mantener la información contable y fiscal al día, permitiendo así la verificación y corrección de discrepancias entre los datos precargados y los reales mediante aclaraciones soportadas por la documentación adecuada.

Plazo de presentación: La fecha límite para la entrega de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 es el 1 de abril del año en curso. Se recomienda enfáticamente realizar la presentación con antelación para evitar contratiempos como la saturación del portal del SAT o errores en la declaración.

Obligatoriedad de presentación: Independientemente del régimen fiscal bajo el cual opere la entidad o el nivel de ingresos obtenidos durante el ejercicio, la presentación de esta declaración es un requisito obligatorio.

Al seguir estas directrices, las personas morales pueden asegurar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales, evitando así posibles sanciones y facilitando un proceso de declaración más ágil y libre de errores.

Ventajas Fiscales para Empresas al Presentar la Declaración Anual Correctamente

Las empresas que cumplen con la presentación de la Declaración Anual de manera oportuna se benefician de varias ventajas fiscales, entre las cuales destacan:

- ✓ Optimización de la Carga Tributaria: La posibilidad

de deducir gastos realizados durante el ejercicio fiscal permite minimizar la base imponible. Esto puede resultar en un impuesto a cargo significativamente menor e, incluso, generar un saldo a favor, optimizando así la carga tributaria de la empresa.

- ✓ **Minimización de Pérdidas Fiscales:** La declaración permite ajustar las pérdidas fiscales contra las utilidades, reduciendo el monto del impuesto a pagar y mejorando la salud financiera de la empresa.
- ✓ **Recuperación de Saldos a Favor:** Las empresas tienen el derecho de solicitar la devolución de saldos a favor ante la Autoridad Fiscal, lo que representa una oportunidad de recuperar recursos que pueden ser reinvertidos en la operación y expansión del negocio.
- ✓ **Facilitación de Trámites Fiscales:** La presentación oportuna de la declaración anual agiliza la aprobación de diversos trámites ante la Autoridad Fiscal, como la solicitud de estímulos fiscales y la devolución de saldos a favor.
- ✓ **Fortalecimiento de la Imagen Corporativa:** Mantener un historial de cumplimiento tributario fortalece la imagen de la empresa ante clientes y proveedores, facilitando el mantenimiento y expansión de operaciones comerciales.

Consecuencias Fiscales y Legales por Omisión en la Presentación de la Declaración Anual

Las empresas que incumplen con la obligación de presentar la Declaración Anual enfrentan consecuencias significativas:

- ✓ **Imposición de Multas:** Según el artículo 81 del Código Fiscal de la Federación, se impondrán multas a quienes omitan la presentación o la realicen fuera de plazo. Estas multas varían desde \$1,810.00 hasta \$22,400.00 por no presentar o presentar declaraciones complementarias fuera de tiempo, y de \$1,810.00 a \$44,790.00 por presentaciones tardías de la declaración anual. Los montos mencionados corresponden a las cifras ajustadas para el ejercicio 2024, según lo publicado en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal el 29 de diciembre de 2023.

Cumplir con la Declaración Anual no solo es una obligación legal, sino una oportunidad para las empresas de optimizar su situación fiscal, reforzar su posición en el mercado y evitar sanciones que puedan afectar su operatividad y reputación.

Cumplir evita sanciones y optimiza la carga tributaria

- ✓ **Impacto Económico de Multas por Incumplimiento:** La imposición de multas por parte de la autoridad fiscal por incumplimiento tiene un efecto

adverso directo en las finanzas de la empresa. Estos desembolsos inesperados, al no estar previstos en la planificación financiera, pueden afectar significativamente el flujo de efectivo y la rentabilidad de la empresa.

- ✓ **Riesgo de Delito por Defraudación Fiscal:** Al detectar operaciones simuladas o inexistentes con el fin de obtener beneficios fiscales indebidos, la autoridad puede iniciar procedimientos por defraudación fiscal. Este tipo de acciones legales no solo acarrea graves sanciones económicas sino también daño reputacional y posibles consecuencias penales.
- ✓ **Restricción de Sellos Digitales:** En base al artículo 17-H, la restricción, ya sea temporal o definitiva, de los sellos digitales por incumplimientos fiscales impide al contribuyente emitir facturas electrónicas. Esto puede resultar en una disminución significativa de las ventas y, por ende, de los ingresos, afectando la operatividad del negocio.
- ✓ **Opinión de Cumplimiento Fiscal Negativa:** La falta de presentación de declaraciones se traduce automáticamente en una opinión negativa de cumplimiento fiscal. Esta situación impide realizar trámites fiscales o acceder a estímulos fiscales, y puede obstaculizar las relaciones comerciales con clientes y proveedores debido a la percepción de una gestión fiscal inadecuada.
- ✓ **Actualizaciones y Recargos por Pago Tardío:** De acuerdo con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, el incumplimiento en el pago del impuesto a cargo conlleva la actualización de la deuda desde el mes de incumplimiento hasta el momento del pago, además de recargos. Estas sanciones económicas incrementan la deuda fiscal del contribuyente.
- ✓ **Afectación en el Cálculo del Coeficiente de Utilidad:** La no presentación de la declaración anual impide la correcta determinación del coeficiente de utilidad para los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (*ISR*). Esto puede resultar en el cálculo incorrecto del ISR, potencialmente ocasionando el pago excesivo del impuesto.

Ejercicio de las Facultades de Comprobación por Parte de la Autoridad Fiscal



Además de las repercusiones fiscales y legales mencionadas, el incumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Anual puede motivar a la autoridad fiscal a ejercer sus facultades de comprobación hacia la empresa. Esto implica la posibilidad de iniciar una fiscalización detallada de las operaciones fiscales y legales efectuadas por la misma, con el objetivo de verificar la autenticidad y legalidad de estas actividades.

Este procedimiento busca identificar posibles irregularidades, tales como la realización de actos de simulación fiscal, evasión de impuestos, elusión fiscal, o la obtención indebida de beneficios fiscales, como podrían ser la reclamación impropia de saldos a favor ante el SAT o la aplicación incorrecta de estímulos fiscales.

Estadísticas de Cumplimiento Fiscal

Hasta el 28 de febrero, se registraron 82,000 declaraciones anuales correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, un incremento significativo en comparación con las 47,000 declaraciones del mismo periodo del año anterior, representando casi 3 mil millones de pesos en saldo a cargo.

Conclusión

Este artículo resalta la importancia de cumplir con la presentación de la Declaración Anual de manera oportuna y correcta para evitar diversas consecuencias negativas, tanto fiscales y legales como financieras. El cumplimiento no solo evita multas y sanciones que afectan la economía de la empresa, sino que también facilita la aprobación de beneficios fiscales y contribuye al crecimiento comercial, permitiendo mantener relaciones exitosas con clientes y proveedores, esenciales para el desarrollo empresarial.

Además, cumplir cabalmente con las obligaciones fiscales fortalece la imagen de la empresa frente a la autoridad, al demostrar un comportamiento fiscal responsable. Esto es crucial, dado que la Declaración Anual es uno de los documentos más revisados por las autoridades fiscales, al ser la principal fuente de información para la recaudación de ingresos destinados a financiar el gasto público del país. Por lo tanto, la adherencia a estas obligaciones no solo es un deber legal sino también una contribución al bienestar social y económico de la nación.

Incumplimiento puede llevar a acciones legales severas



st stratego

COMERCIO EXTERIOR • DEFENSA LEGAL • FISCAL • AUDITORÍA

Servicios:



Defensa Legal



Auditoría Preventiva



Certificación OEA



RFE



Certificación IVA e IEPS



Validación CTPAT



Asesoría



IMMEX

Estrategias inteligentes que dan resultados.



800 626 01 55

info@stratego-st.com

www.stratego-st.com



| LEGAL

ALCANCE DE LA INICIATIVA CONSTITUCIONALES 20

1. Reconocimiento y libre determinación a los pueblos indígenas y afroamericanos: Esta reforma busca corregir históricas injusticias y promover la inclusión social y cultural de los pueblos indígenas y afroamericanos, otorgándoles autonomía y reconocimiento de sus derechos.

2. Derecho a pensión para adultos mayores a partir de los 65 años: Esta iniciativa garantiza la seguridad económica en la vejez, permitiendo que los adultos mayores puedan disfrutar de una jubilación digna y una mejor calidad de vida.

3. Becas para estudiantes de familias vulnerables en todos los niveles de escolaridad: Busca reducir la desigualdad en el acceso a la educación, brindando apoyo financiero a estudiantes de familias de bajos recursos para que puedan continuar sus estudios y mejorar sus oportunidades de desarrollo.

4. Atención médica universal gratuita: Esta reforma tiene como objetivo asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud de calidad sin importar su situación económica, promoviendo así el bienestar y la equidad en el sistema de salud.

5. Derecho a vivienda propia para los trabajadores y familias: Busca garantizar el acceso a la vivienda digna como un derecho fundamental, facilitando el acceso a créditos y programas de vivienda para trabajadores y familias de bajos ingresos.

6. Prohibición del maltrato animal: Esta reforma promueve el respeto y la protección de los derechos de los animales, estableciendo medidas para prevenir el maltrato y promover su bienestar en todos los ámbitos.

7. Prohibición de otorgar concesiones para minería a cielo abierto y del fracking para la extracción de hidrocarburos: Esta medida busca proteger el medio ambiente y los



INICIATIVA DE REFORMAS

2024

recursos naturales, previniendo la degradación ambiental y los impactos negativos en la salud pública asociados con estas prácticas extractivas.

8. Protección de los mantos de agua:

Pretende preservar los recursos hídricos del país, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras, y evitando la sobreexplotación y contaminación de los mantos acuíferos.

9. Prohibición del comercio de vapeadores y de drogas químicas como el fentanilo y

pena severa para el delito de delincuencia organizada y el de



delincuencia de cuello blanco mediante “factureras”:

Busca proteger la salud pública al restringir el acceso a productos nocivos y peligrosos, así como combatir el crimen organizado y la corrupción con medidas más severas y disuasorias.

10. Aumento al salario mínimo mayor al a inflación anual:

Esta medida busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y reducir la desigualdad económica, estimulando así el consumo interno y promoviendo un crecimiento económico más inclusivo.

11. Salario mínimo para maestros de educación básica de tiempo completo, de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras no menor a lo que perciben los trabajadores afiliados al seguro social:

Busca reconocer y valorar el trabajo de los profesionales en sectores clave como la educación, la seguridad y la salud, garantizando un salario justo y digno acorde con la importancia de sus funciones.

12. Revertir las reformas de pensiones, tanto la de 1997 como la de 2007 y generar un “fondo semilla”:

Esta medida busca garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los sistemas de pensiones, revirtiendo

reformas que han resultado insuficientes o injustas y estableciendo un fondo semilla para garantizar la protección financiera de los trabajadores en su vejez.

13. Garantía del Derecho a la Educación y Trabajo:

Pretende asegurar el acceso universal a la educación y promover la formación y capacitación laboral de la población, facilitando así la integración social y económica de los individuos y contribuyendo al desarrollo del país.

14. Mejorar las condiciones de los campesinos a través de “un jornal justo y permanente”:

Busca dignificar el trabajo agrícola y mejorar las condiciones de vida de los campesinos, asegurando un salario justo y estable para su labor en el campo.

15. Regreso de los trenes de pasajeros y devolver a la CFE su carácter de “empresa pública estratégica”:

Esta iniciativa busca fortalecer la infraestructura de transporte y energía del país, promoviendo una movilidad más sostenible y garantizando el acceso a servicios básicos como la energía eléctrica.

16. Reforma electoral: Propone medidas para reducir los costos de las campañas políticas, mejorar la representatividad y eficiencia del Congreso, y fortalecer la democracia mediante la participación ciudadana en la elección de representantes políticos.

a) Reducción de gastos en campañas y partidos políticos: Esta medida busca disminuir el financiamiento público destinado a las campañas electorales y a los partidos políticos, con el fin de evitar

el derroche de recursos y promover una mayor transparencia en el proceso político.

b) Eliminación de candidaturas plurinominales y reducción del Congreso: Propone eliminar las candidaturas plurinominales, que son aquellas asignadas por los partidos políticos sin necesidad de competir en elecciones directas, y reducir significativamente el número de diputados y senadores en el Congreso, lo que permitiría optimizar la representatividad y eficiencia del poder legislativo.

17. Elección popular de representantes del Poder Judicial:

Pretende aumentar la transparencia y legitimidad del sistema judicial, permitiendo que los ciudadanos elijan directamente a los jueces y magistrados responsables de impartir justicia.

18. Traspaso de la Guardia Nacional a Sedena:

Esta medida busca mejorar la coordinación y eficacia en materia de seguridad pública, reforzando el papel de las fuerzas armadas en la lucha contra el crimen organizado y la violencia.

19. Austeridad Republicana como política de Estado: Busca promover una gestión responsable y

eficiente de los recursos públicos, reduciendo el gasto superfluo y priorizando el bienestar y desarrollo de la población.

20. Eliminar todas las dependencias y organismos “onerosos y elitistas” autónomos:

Esta medida busca simplificar y optimizar la estructura del gobierno, eliminando instituciones innecesarias y promoviendo una administración pública más eficiente y transparente.

PROCESO LEGISLATIVO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN:

1. Inicia en cámara de diputados como cámara de origen.
2. En caso de aprobación por el Pleno de la cámara de origen, se turnará al Senado de la República para llevar el mismo proceso legislativo.





| COMPLIANCE

Un Análisis Detallado de las 47 Causales de Suspensión del Padrón de Importadores en 2024.



En el dinámico mundo del comercio exterior, el cumplimiento de las regulaciones aduaneras y fiscales es esencial para garantizar la integridad y transparencia en las operaciones comerciales. Una de las herramientas fundamentales para regular estas actividades es el padrón de importadores, un registro que establece las condiciones para que empresas y personas físicas participen en el intercambio internacional de bienes de manera legal y ordenada. En este contexto, la Regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el año 2024 se erige como un documento crucial que detalla las causales de suspensión en el mencionado padrón. Estas causales delimitan las circunstancias específicas que pueden llevar a la suspensión de un importador, destacando la importancia de cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes. En este artículo, exploraremos detalladamente las 47 causales de suspensión contenidas en la Regla 1.3.3., proporcionando una comprensión clara y exhaustiva de cada una de ellas. A través de este análisis, buscamos brindar orientación y claridad a importadores, facilitando su cumplimiento con las regulaciones establecidas y promoviendo prácticas comerciales responsables y éticas en el ámbito del comercio exterior.

I. No cuenten con la e.firma vigente.

Si un importador o exportador no tiene una firma electrónica avanzada (*e.firma*) vigente, que es un requisito para realizar trámites de manera electrónica con la autoridad fiscal, será suspendido de los padrones correspondientes. La e.firma es fundamental para garantizar la identidad del contribuyente en el entorno digital.

II. No tengan registrados o actualizados los medios de contacto para efectos del buzón tributario.

Los contribuyentes deben tener actualizados sus medios de contacto (*correo electrónico y número de teléfono*) en el buzón tributario, que es la herramienta de comunicación entre la autoridad fiscal y el contribuyente. La falta de actualización puede resultar en la suspensión de los padrones de importadores y exportadores.

III. No hubieren presentado las declaraciones de los impuestos federales o cumplido con alguna otra obligación fiscal.



Autor:

Lic. Eduardo Ruiz


Director de Operaciones y

Calidad



ststratego

COMERCIO EXTERIOR - ADOLESCENCIA - FISCAL - ADOLESCENCIA



Si un contribuyente no presenta las declaraciones de impuestos federales que le corresponden o no cumple con otras obligaciones fiscales, puede ser suspendido de los padrones. Esto indica incumplimiento de las responsabilidades fiscales básicas.

● **IV. No realicen operaciones de comercio exterior en un periodo que exceda los doce meses.**

Si un contribuyente inscrito en los padrones no realiza ninguna operación de comercio exterior (*importación o exportación*) durante más de doce meses, se considera inactivo y puede ser suspendido de los padrones.

● **V. Presenten aviso de suspensión de actividades en el RFC.**

Los contribuyentes que presenten un aviso de suspensión de actividades ante el Registro Federal de Contribuyentes (*RFC*) serán suspendidos de los


padrones, ya que no están ejerciendo actividades comerciales.

● **VI. Presenten aviso de cancelación en el RFC.**

Si un contribuyente presenta un aviso de cancelación en el RFC, indicando que ha cesado por completo sus operaciones o que la entidad ha sido disuelta, será suspendido de los padrones correspondientes.

● **VII. No presenten el aviso de apertura o cierre de los establecimientos en los cuales almacenen mercancía de comercio exterior o de los que utilicen en el desempeño de sus actividades.**

La falta de notificación sobre la apertura o cierre de establecimientos utilizados para almacenar mercancía de comercio exterior o para el desempeño de sus actividades comerciales puede resultar en la suspensión de los padrones, ya que impide la correcta verificación y



control por parte de las autoridades fiscales.

- VIII. Realicen cambio de domicilio fiscal o realicen el cambio después del inicio de facultades de comprobación, sin presentar los avisos correspondientes a la ADSC.**

Los contribuyentes que cambien su domicilio fiscal sin notificar a la Administración D e s c o n c e n t r a d a de Servicios al Contribuyente (ADSC) en los plazos establecidos, especialmente después de haber iniciado un proceso de revisión o comprobación por parte de las autoridades, serán suspendidos de los padrones. Este aviso es crucial para asegurar la transparencia y facilitar las acciones de fiscalización.

- IX. No sean localizados en su domicilio fiscal o este no reúna las características del artículo 10 del CFF, o bien el domicilio fiscal del contribuyente o**

alguno de los lugares señalados en el artículo 29, fracción VIII del Reglamento del CFF, estén en el supuesto de inexistente.

Si un contribuyente no puede ser localizado en su domicilio fiscal o si dicho domicilio no cumple con las características establecidas en la ley fiscal, o si el domicilio fiscal o alguno de los lugares señalados en la normativa fiscal se considera inexistente, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes.

- X. El nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, en el CFDI o documento equivalente presentado y transmitido, conforme a los artículos 36-A, 37-A y 59-A de la Ley, sean falsos o inexistentes o cuando en el domicilio señalado en dichos documentos, no se pueda localizar al proveedor en el**

extranjero; destinatario o comprador, en el extranjero.

La suspensión procederá cuando el nombre, denominación, razón social o domicilio del proveedor en el extranjero, o el domicilio fiscal del importador, indicados en los documentos fiscales como el pedimento o el CFDI, resulten ser falsos o inexistentes. También cuando no se pueda localizar al proveedor en el extranjero o al destinatario o comprador en el extranjero en el domicilio señalado en dichos documentos.

● **XI. Presenten documentación falsa.**

Si un contribuyente presenta documentación falsa en el ámbito de las operaciones de comercio exterior, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto incluye cualquier tipo de documento que sea presentado de manera engañosa para fines fiscales o aduaneros.

● **XII. No cuenten con la documentación que ampare las operaciones de comercio exterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.**

La falta de documentación que respalde las operaciones de comercio exterior, de acuerdo con las normativas legales pertinentes, conllevará a la suspensión del contribuyente en los padrones respectivos. Esto implica que no se cuenta con los documentos necesarios para acreditar la legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas.

● **XIII. Alteren los registros o documentos que amparen sus operaciones de comercio exterior.**

Si se detecta que un contribuyente ha alterado los registros o documentos que respaldan sus operaciones de comercio exterior, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto implica manipular la información con el fin

de ocultar o modificar detalles relevantes de las operaciones.

- **XIV. No lleven la contabilidad, registros, inventarios o medios de control, a que esté obligado conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras; o los oculten, alteren o destruyan total o parcialmente.**

La falta de llevar la contabilidad, registros, inventarios o medios de control exigidos por las normativas fiscales y aduaneras, o bien, ocultar, alterar o destruir total o parcialmente estos documentos, llevará a la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esto implica un incumplimiento grave de las obligaciones contables y fiscales.

- **XV. Las empresas que cuenten con el registro en el esquema de certificación de empresas, modalidad de IVA e IEPS, así como los contribuyentes que garanticen el interés fiscal, mediante fianza**

o carta de crédito, que dejen de cumplir con las obligaciones establecidas en las reglas 7.2.1. o 7.4.3. que le sean aplicables de conformidad con el registro obtenido.

Si una empresa registrada en el esquema de certificación de empresas, modalidad de IVA e IEPS, o los contribuyentes que hayan garantizado el interés fiscal mediante fianza o carta de crédito, no cumplen con las obligaciones establecidas en las reglas 7.2.1. o 7.4.3. aplicables según su registro, se procederá a su suspensión en los padrones respectivos. Esto implica el incumplimiento de los compromisos asumidos al obtener dichos registros o garantías.

- **XVI. No declaren en el pedimento la marca de los productos importados o la información a que se refiere la regla 3.1.20.**

Si un contribuyente no declara en el pedimento la marca de los productos importados o

la información requerida según la regla 3.1.20, Declaración de marcas nominativas y mixtas en el pedimento (*Anexo 20*), se le puede suspender en los padrones correspondientes. Esta falta de declaración puede dificultar la correcta identificación y registro de las mercancías importadas (*cigarrillos*), lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y fiscales.

- **XVII. Se encuentren inscritos en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, y permitan a otro que se encuentre suspendido, seguir efectuando sus operaciones de comercio exterior; tengan como representante legal, socio o accionista a un miembro de alguna empresa o persona física que haya sido suspendida por alguna de las causales establecidas en la presente regla y no la hubiera desvirtuado.**

Si una empresa inscrita en los padrones de importadores permite que otra empresa suspendida realice operaciones de comercio exterior en su nombre, o si tiene como representante legal, socio o accionista a alguien que haya sido suspendido por alguna de las causales establecidas, sin haber desvirtuado la suspensión, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes.

Esta medida busca evitar que empresas con antecedentes de incumplimiento operen a través de terceros.

- **XVIII. Tengan créditos fiscales firmes o créditos fiscales determinados por autoridades fiscales o aduaneras que, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el CFF, por infracciones distintas a las señaladas en la fracción XIX de la presente regla, y en cada caso sean por más de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).**

Si un contribuyente tiene créditos fiscales firmes o determinados por autoridades fiscales o aduaneras que no estén pagados o garantizados conforme al Código Fiscal de la Federación, y en cada caso superen los \$100,000.00 MXN, por infracciones distintas a las señaladas en la fracción XIX de la presente regla, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto se hace para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras.

- **XIX. Se les determine mediante resolución un crédito fiscal firme o exigible a cargo del contribuyente por la comisión de cualquiera de las infracciones establecidas en los artículos 176, 177, 179 y 182, fracción II de la Ley,**

omitiendo el pago de contribuciones y cuotas compensatorias por más de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) y dicha omisión represente más del 10% del total de las que debieron pagarse y el crédito no se encuentre garantizado.

Cuando a un contribuyente se le determine mediante resolución un crédito fiscal firme o exigible por haber cometido alguna de las infracciones establecidas en los artículos 176, 177, 179 y 182, fracción II de la Ley Aduanera, y dicha omisión represente más del 10% del total de las contribuciones y cuotas compensatorias que debieron pagarse, y el crédito no esté garantizado, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto busca garantizar el pago de las contribuciones adeudadas.

- XX. Se les determine mediante resolución que el valor declarado en el pedimento de importación es inferior en un 50% o más, al precio promedio de aquellas mercancías idénticas o similares importadas dentro del periodo de noventa días anteriores o posteriores a la fecha de la operación.**

Si a un contribuyente se le determina mediante resolución que el valor declarado en el pedimento de importación es un 50% o más inferior al precio promedio de mercancías idénticas o similares

importadas en un periodo de noventa días antes o después de la fecha de la operación, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto busca evitar subvaloraciones en las importaciones y asegurar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

- XXI. Se encuentren sujetos a proceso penal por la presunta comisión de algún delito en materia fiscal, propiedad industrial y derechos de autor.**

Si un contribuyente está bajo proceso penal por la presunta comisión de algún delito relacionado con temas fiscales, propiedad industrial o derechos de autor, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de la ley y evitar que contribuyentes bajo investigación continúen realizando operaciones comerciales regulares.

- XXII. El importe de sus ingresos o el valor de los actos o actividades declarados en el periodo revisado por la autoridad, sea inferior al 30% del valor de las importaciones realizadas durante el mismo periodo.**

Si el importe de los ingresos o el valor de las actividades declaradas por un contribuyente en un periodo revisado por

la autoridad es inferior al 30% del valor de las importaciones realizadas durante ese mismo periodo, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto puede indicar una discrepancia significativa entre los ingresos declarados y las operaciones de importación realizadas.

● **XXIII. Cuando se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 9 del Decreto de vehículos usados.**

Si un contribuyente se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 9 del Decreto de vehículos usados, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto implica que el contribuyente está involucrado en actividades relacionadas con la importación o comercialización de vehículos usados de manera irregular o contraviniendo las disposiciones legales.

● **XXIV. Las autoridades aduaneras tengan conocimiento de la detección por parte de las autoridades competentes, de mercancías que atenten contra la propiedad industrial o los derechos de autor protegidos por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor,**

respectivamente.

Si las autoridades aduaneras tienen conocimiento de que las autoridades competentes han detectado mercancías que atentan contra la propiedad industrial o los derechos de autor protegidos por la ley, se procederá a la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esto se hace para prevenir el comercio de productos falsificados o que infrinjan derechos de propiedad intelectual.

● **XXV. Tratándose de exportación definitiva o retorno de mercancía al extranjero, se detecte que las mercancías declaradas en la documentación aduanera no salieron del país o se determine que no se llevó a cabo el retorno de al menos el 90%.**

Si en una exportación definitiva o retorno de mercancía al extranjero se detecta que las mercancías declaradas en la documentación aduanera no salieron del país o que no se realizó el retorno de al menos el 90% de las mercancías, se procederá a la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca garantizar la integridad de los procesos de exportación y retorno de mercancías al extranjero.

● **XXVI. Introduzcan al**

régimen de depósito fiscal en almacenes generales de depósito autorizados de conformidad con el artículo 119 de la Ley, alguna de las mercancías a que se refiere la regla 4.5.9.

Si un contribuyente introduce mercancías al régimen de depósito fiscal en almacenes generales de depósito autorizados, contraviniendo las disposiciones establecidas en el artículo 119 de la Ley, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto se hace para evitar el uso indebido de este régimen aduanero y garantizar el cumplimiento de las normativas.

- » Armas.
- » Municiones.
- » Mercancías explosivas.
- » Radioactivas.
- » Nucleares y contaminantes.
- » Precursores químicos y químicos esenciales.
- » Piedras preciosas
- » Relojes.
- » Artículos de jade, coral, marfil y ámbar.
- » Las listadas en el Anexo 10, fracción I, sector 9 "Cigarros".
- » Gasolinas, petróleo, turbosina, aceites, etc.

- » Azúcar de caña o de remolacha
- » Textiles y Zapatos
- » Juguetes y Videojuegos
- » Vehículos

XXVII. Inicien alguna operación de tránsito interno o internacional y no efectúe el cierre de la operación en la aduana de destino correspondiente, dentro de los plazos establecidos, sin existir causas debidamente justificadas para no realizarlo.

Si un contribuyente inicia una operación de tránsito interno o internacional y no realiza el cierre de la operación en la aduana de destino correspondiente dentro de los plazos establecidos en el anexo 15 de las RGCE, sin justificación válida, y sin notificar el motivo se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes. Esto se hace para garantizar la correcta finalización de las operaciones de tránsito y prevenir posibles irregularidades.

XXVIII. Se opongan al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades aduaneras.

Si un contribuyente se opone al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades aduaneras, se procederá a su suspensión en los padrones correspondientes.

Esta medida busca garantizar la cooperación y transparencia en los procesos de fiscalización aduanera, así como prevenir posibles actos de evasión o elusión fiscal.

- **XXIX. Cuando estando sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación contempladas en el artículo 42 del CFF, no atiendan los requerimientos de las autoridades fiscales o aduaneras para presentar la documentación e información que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, o lo realice en forma incompleta.**

Si un contribuyente no atiende los requerimientos de las autoridades fiscales o aduaneras para presentar la documentación e información que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, o lo hace de manera incompleta, estando sujeto al ejercicio de facultades de comprobación, procederá su suspensión en los padrones correspondientes. Esta medida busca garantizar

la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

- **XXX. Con motivo del dictamen de laboratorio o del ejercicio de las facultades de comprobación, la autoridad aduanera determine una clasificación arancelaria diferente a la que el agente aduanal, apoderado aduanal, agencia aduanal, importador o exportador haya declarado en el pedimento, cuando la inexacta clasificación arancelaria implique el incumplimiento de alguna regulación y restricción no arancelaria en materia de seguridad nacional o salud pública, o la omisión del pago de cuotas compensatorias, siempre que la fracción arancelaria determinada por la autoridad se encuentre sujeta a cuotas compensatorias, cuando sea originaria del país de origen declarado en el pedimento, o la fracción arancelaria determinada por la autoridad aduanera sea alguna de las señaladas en el Anexo A de la “Resolución por**

la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables”, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2013 y sus posteriores modificaciones y la mercancía se encuentre dentro de la acotación del artículo 17, fracción XIV de la LFPIORPI.

Si con motivo del dictamen de laboratorio o del ejercicio de facultades de comprobación, la autoridad aduanera determina una clasificación arancelaria diferente a la declarada en el pedimento, y esto implica incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias en materia de seguridad nacional o salud pública, u omisión del pago de cuotas compensatorias, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Incluso puede ser generado cuando las mercancías pertenezcan a las fracciones comprendidas en el anexo A de las RGCE, que comprenden; el Vidrio para automóvil, o

vidrios templados, Perlas naturales o cultivadas, Diamantes y/o Piedras preciosas en general.

- ⦿ **XXXI. Con motivo del reconocimiento aduanero o del ejercicio de facultades de comprobación, la autoridad aduanera detecte mercancías que ostentan físicamente alguna marca de origen la cual corresponda a un país que exporta mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, estén sujetas al pago de una cuota compensatoria o a una medida de transición, y el origen declarado en el pedimento sea distinto.**

Si la autoridad aduanera detecta, durante el reconocimiento aduanero o el ejercicio de facultades de comprobación, que las mercancías ostentan físicamente una marca de origen correspondiente a un país que exporta mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, y el origen declarado en el pedimento es diferente,

procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca evitar el fraude aduanero y garantizar el cumplimiento de las regulaciones comerciales internacionales.

- **XXXII. Con motivo del reconocimiento aduanero o de la verificación de mercancías en transporte, la autoridad aduanera detecte la introducción a territorio nacional de armas o algún narcótico de los señalados en el artículo 193 del CPF, sin la documentación que acredite el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias correspondientes, o se trate de mercancía prohibida.**

Si durante el reconocimiento aduanero o la verificación de mercancías en transporte, la autoridad aduanera detecta la introducción a territorio nacional de armas o algún narcótico sin la documentación que acredite el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias correspondientes, o se trata de mercancía prohibida, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca prevenir el ingreso ilegal de mercancías peligrosas o

prohibidas al territorio nacional.

- **XXXIII. Con motivo del reconocimiento aduanero o de la verificación de mercancías en transporte, la autoridad aduanera detecte al contribuyente cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a 30,000 (treinta mil) dólares de los Estados Unidos de América y haya omitido declararlas a la autoridad aduanera al momento de ingresar al país o al salir del mismo.**

Si durante el reconocimiento aduanero o la verificación de mercancías en transporte, la autoridad aduanera detecta que el contribuyente lleva consigo cantidades de dinero superiores al límite establecido y no las ha declarado a la autoridad aduanera al ingresar o salir del país, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca prevenir el lavado de dinero y otras actividades ilícitas relacionadas con el transporte de mercancías.

- **XXXIV. Se detecte que las empresas con Programa IMMEX, no tengan las mercancías importadas**

temporalmente al amparo de su programa en los domicilios registrados ante el SAT de conformidad con el artículo 24, fracción VI, del Decreto IMMEX, o no cuente con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las operaciones de maquila de las mercancías importadas temporalmente.

Si se detecta que las empresas con Programa IMMEX no tienen las mercancías importadas temporalmente en los domicilios registrados ante el SAT, o no cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las operaciones de maquila, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación bajo el Programa IMMEX y prevenir el uso indebido de este régimen.

- **XXXV. La SE haya cancelado el Programa IMMEX de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto IMMEX, salvo que tengan activo simultáneamente otro programa de promoción sectorial al que hace referencia el artículo 7 del referido Decreto, o bien, que su inscripción se haya realizado de conformidad con la regla 1.3.2., y posterior a la obtención de su**

Programa IMMEX.

Si la Secretaría de Economía (SE) ha cancelado el Programa IMMEX de una empresa de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto IMMEX, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes, a menos que la empresa tenga activo simultáneamente otro programa de promoción sectorial o que su inscripción se haya realizado de conformidad con la regla 1.3.2., y posterior a la obtención de su Programa IMMEX.

Salvo, cuando la empresa cuente con más de 500 empleados y sea su primera falta. Esta medida busca garantizar que las empresas cumplan con las condiciones necesarias para operar bajo los programas de promoción sectorial.

- **XXXVI. Cuenten con inscripción en el Sector 2 “Radiactivos y nucleares” de la fracción I del Anexo 10 y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la SENER, notifique a la AGSC, que cualquiera de las licencias o autorizaciones, según sea el caso, señaladas en el apartado “Qué requisitos debo cumplir” de conformidad con la ficha de trámite 6/LA “Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”**

contenida en el Anexo 2, fueron suspendidas o canceladas.

Si una empresa cuenta con inscripción en el Sector 2 “Radiactivos y nucleares” y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la SENER notifica a la AGSC que alguna de las licencias o autorizaciones señaladas en el apartado correspondiente fue suspendida o cancelada, procederá la suspensión del contribuyente en los padrones correspondientes. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de las regulaciones de seguridad nuclear y salvaguardias en el manejo de materiales radiactivos y nucleares.

- **XXXVII. Se encuentren inscritos en el Sector 9 “Cigarros”, de la fracción I del Anexo 10 y la COFEPRIS, notifique a la AGSC, que la licencia sanitaria otorgada a los importadores fue suspendida, cancelada**

o revocada, o cuando el domicilio registrado por los importadores ante la COFEPRIS no sea el mismo que el registrado ante el SAT. Asimismo, cuando las marcas de cigarros a importarse en el país no se encuentren clasificadas en el apartado B “Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados”, del Anexo 11 “Catálogos de claves y marcas de tabacos labrados y bebidas alcohólicas” de la RMF.

Este punto se refiere a la suspensión en los padrones de importadores para aquellos inscritos en el Sector 9 que enfrenten la revocación, cancelación o suspensión de la licencia sanitaria otorgada por la COFEPRIS. También aplica cuando el domicilio registrado ante la COFEPRIS difiere del registrado ante el SAT. Además, la suspensión procede si las marcas

de cigarrillos a importarse no están clasificadas adecuadamente según lo establecido en la normativa aplicable.

- **XXXVIII. Para efectos de los Sectores 10 “Calzado” y 11 “Textil y confección”, de la fracción I del Anexo 10, cuando los Avisos Automáticos de Importación presentados para el despacho de las mercancías no amparen las mercancías a importar o no se encuentren vigentes.**

Este punto se refiere a la suspensión en los padrones para aquellos inscritos en los Sectores 10 y 11 que presenten Avisos Automáticos de Importación que no cubran las mercancías a importar o que estén vencidos.

- **XXXIX. Para efectos de los Sectores 10 “Calzado” y 11 “Textil y confección”, de la fracción I del Anexo 10, cuando estando obligado a presentar la cuenta**

aduanera de garantía conforme al artículo 86-A, fracción I de la Ley, se omite su presentación o la misma contenga datos incorrectos que representen un monto inferior al que se debió de garantizar.

Este punto establece que la suspensión procede para aquellos inscritos en los Sectores 10 y 11 que, estando obligados a presentar la cuenta aduanera de garantía, no la presenten o la presenten con datos incorrectos que indiquen un monto inferior al que debieron garantizar.

- **XL. En el caso del Sector 13 “Hidrocarburos y combustibles”, de la fracción I del Anexo 10:**

Este punto detalla varias condiciones bajo las cuales se procede a la suspensión en el padrón para las empresas del Sector 13. Incluye la falta de permisos, la realización de operaciones con sujetos sin permisos, la

falta de presentación de autorizaciones necesarias, y la importación de mercancías distintas a las registradas.

- **XLI. Para efectos del Sector 8 “Minerales de hierro y sus concentrados”, de la fracción II del Anexo 10, cuando los documentos, autorizaciones o permisos estén incompletos, presenten inconsistencias, o no se encuentren vigentes.**

Este punto establece la suspensión en el padrón para empresas del Sector 8 cuando los documentos, autorizaciones o permisos estén incompletos, presenten inconsistencias o no estén vigentes.

- **XLII. Las empresas con Programa IMMEX, respecto de las mercancías señaladas en el Anexo 10, fracción I, sectores 10 “Calzado”, 11 “Textil y confección”, 14 “Siderúrgico” y 15 “Productos siderúrgicos”, así como de la fracción II, sectores 8 “Minerales de hierro y sus concentrados”, 9 “Oro, plata y cobre”, 14 “Hierro y acero” y 15 “Aluminio”, que realicen operaciones de comercio exterior mediante pedimentos consolidados, en contravención o sin cumplir con lo señalado en la regla 3.1.25., fracción V.**

Este punto indica que las empresas con

Programa IMMEX que realicen operaciones de comercio exterior mediante pedimentos consolidados, contraviniendo o sin cumplir con lo establecido en la regla 3.1.25., fracción V, (1.- No acrediten con su control de inventarios que las mercancías importadas temporalmente fueron retornadas o importadas en definitiva dentro de su plazo de permanencia conforme el Decreto IMMEX, y 2.- Cuenten con un Programa IMMEX que haya no haya estado activo por lo menos doce meses, o no hayan realizado operaciones de comercio exterior durante el ejercicio inmediato anterior), por cualquiera de estos dos supuestos serán suspendidas en los padrones correspondientes.

- **XLIII. No retiren la mercancía introducida al régimen aduanero de depósito fiscal, en el plazo de permanencia señalado en el artículo 119-A, segundo párrafo de la Ley.**

Este punto se refiere a la suspensión en los padrones para aquellos que no retiren la mercancía introducida al régimen aduanero de depósito fiscal dentro del plazo establecido en la ley, esto es que las mercancías que se introduzcan al régimen de depósito fiscal, podrán permanecer en el mismo por un plazo máximo de veinticuatro meses.

XLIV. Cuando las personas físicas o morales, se encuentren publicadas en el listado de “definitivos”, que para tal efecto publique el SAT en el DOF o en el Portal del SAT, en términos del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF o cuando hayan realizado operaciones con personas físicas o morales que se encuentren publicadas en el listado mencionado, sin haber acreditado que efectivamente adquirieron los bienes o recibieron los servicios amparados con los comprobantes fiscales correspondientes o, en su caso, no hubieran corregido su situación fiscal, en términos de los párrafos octavo y noveno del referido artículo.

En este caso, la suspensión procede para personas físicas o morales que estén incluidas en el listado de “definitivos” publicado por el SAT en el DOF o en su portal, según el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF). También aplica para aquellos que hayan realizado operaciones con personas incluidas en dicho listado, sin haber demostrado que adquirieron los bienes o recibieron los servicios amparados con los comprobantes fiscales correspondientes, o sin haber corregido su situación fiscal según lo establecido en los párrafos octavo y noveno del mismo artículo.

XLV. Se detecte que, al momento de solicitar algún trámite relacionado con el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial, presentó información falsa o datos inexactos de conformidad con la información registrada ante el SAT.

Este punto indica que la suspensión procede cuando se detecta que una persona presentó información falsa o datos inexactos al solicitar algún trámite relacionado con los padrones de importadores o exportadores, en comparación con la información registrada ante el SAT.

XLVI. El importador que hubiera aplicado preferencia arancelaria en la importación de bienes al amparo de un Acuerdo Comercial o Tratado Internacional celebrado por México, no corrija su situación fiscal determinada con base en una resolución de negativa de trato preferencial como resultado de un procedimiento de verificación de origen.

Este punto establece que la suspensión procede para los importadores que no corrijan su situación fiscal después de recibir una resolución de negativa de trato preferencial como resultado de

un procedimiento de verificación de origen, a pesar de haber aplicado preferencia arancelaria en la importación de bienes.

⦿ **XLVII. Se determine a través de resolución emitida por la autoridad aduanera que no realizó el entero de las retenciones del IVA en términos del artículo 1o.-A, fracción III de la Ley del IVA.**

Este punto indica que la suspensión procede cuando se determine, mediante una resolución emitida por la autoridad aduanera, que una persona no realizó el entero de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (*IVA*) conforme al artículo 1o.-A, fracción III de la Ley del IVA, la cual establece que están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos: Sean personas físicas o morales que adquieran

bienestangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

En conclusión, las causales de suspensión de los padrones de importadores son un conjunto de disposiciones diseñadas para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y aduaneras en el ámbito del comercio exterior. Estas medidas son fundamentales para mantener la integridad y transparencia en las operaciones comerciales, así como para proteger los intereses del Estado y de los contribuyentes. Es imperativo que los importadores y exportadores conozcan y cumplan con estas regulaciones para evitar sanciones y mantener su actividad comercial en regla. La adecuada comprensión y aplicación de estas causales no solo promueve el cumplimiento legal, sino que también contribuye a un entorno comercial más justo y equitativo para todos los participantes.



Beneficios y Desafíos del Control de Inventarios Automatizado.

IMMEX (*Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación*) es un programa de fomento a la exportación, dicha autorización para operarlo se otorga por parte de la Secretaría de Economía en México, y este mismo que permite a las empresas importar temporalmente insumos, materias primas y maquinaria (*según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto IMMEX, 108 fracción I, II, III de la Ley Aduanera*) para la fabricación, transformación o reparación de bienes destinados a la exportación. Recordemos que este Decreto se estableció en 2006 para impulsar la competitividad de la industria manufacturera mexicana y fomentar las exportaciones, como antecedente el Programa IMMEX se remonta a décadas atrás, cuando México buscaba estrategias para fortalecer su economía y atraer inversión extranjera.

Las maquiladoras, que ya existían a partir de los años 60, fueron una variable importante de la economía mexicana, especialmente en las zonas fronterizas, sin embargo, con el tiempo se reconoció la necesidad de modernizar y ampliar este modelo. El Decreto IMMEX **fue ideado para proporcionar a las empresas beneficios fiscales y simplificar los trámites aduaneros lo que las hace más competitivas a nivel internacional**, y a lo largo de los años el programa ha evolucionado para adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y comerciales. Las empresas que cuentan con

este programa contribuyen significativamente a la economía mexicana, generando empleo y aumentando las exportaciones, en resumen, el programa IMMEX ha brindado adaptación, crecimiento y contribución al desarrollo económico de México, proporcionando un marco favorable para la industria manufacturera y las exportaciones, pero un aspecto importante que viene correlacionado con este programa es el sistema de control de inventarios, mejor conocido como Anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, este ha sido un componente esencial en la gestión debido a que monitorea y administra, básicamente el Anexo 24 es parte de las disposiciones fiscales y aduaneras en México, establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el objetivo principal de este sistema es regular el control y seguimiento de inventarios de mercancías que ingresan y salen del país.

Este se lleva a cabo mediante sistemas informáticos que garantizan la integridad y precisión de la información, tal cual como: optimizar recursos, mejora en la planificación, transparencia, entre otros más, pero el punto importante es el cumplimiento normativo al que se está sujeto, puesto que, el Anexo 24 garantiza (*siempre y cuando exista un buen control y manejo del mismo*) que las empresas cumplan con las regulaciones fiscales



Autor:

Lic. Laisha Hernandez



Recomendaciones clave:
Implementación de sistemas automatizados, capacitación del personal y auditorías internas.

y aduaneras establecidas por las autoridades mexicanas, lo anterior, ayuda a evitar sanciones asociadas con el incumplimiento de la normatividad y **aunque el sistema de control de inventarios ofrece numerosos beneficios, su implementación puede presentar desafíos debido a que la integración de sistemas informáticos, la capacitación del personal y el mantenimiento de la precisión de los datos son aspectos cruciales** que deben abordarse para garantizar un correcto control, es por ello que se recomienda llevar a cabo auditorías preventivas

con el fin de verificar que no existan sobre descargos, plazos vencidos, errores en la captura (*patentes, pedimentos, rectificaciones, etc.*).

Programa **IMMEX**
en México: Impulso
a la exportación
y competitividad
industrial.



Las empresas que cuentan con la autorización para operar el programa IMMEX deben cumplir con las especificaciones que establece el Anexo 24 para llevar un control de manera adecuada, y esto implica mantener los registros precisos de las mercancías importadas y exportadas, así como garantizar la transparencia, pero las consecuencias de no llevar el correcto control pueden llegar a ser fatales. Retomando, este tipo de beneficios otorgado por la secretaria de Economía conlleva obligaciones que no se pueden exceptuar, y una de las más importantes se fundamenta de acuerdo al artículo 59, fracción I de la Ley Aduanera, que establece las obligaciones para quienes importan o exportan mercancías del territorio nacional, dentro de estas obligaciones se encuentra la que precisa el mantener un

sistema de control de inventario automatizado, que debe tener actualizado todos los registros de los insumos y/o mercancías, así como, la disponibilidad de los mismos para la autoridad aduanera en caso de que esta lo requiera. Las empresas que introduzcan mercancías bajo ciertos regímenes según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Aduanera, como, por ejemplo: la importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación, entre otros, también deben llevar un sistema automatizado de control de inventarios.

En caso de incumplimiento, **se presumirá que las mercancías en posesión o custodia del contribuyente, así como las que sean enajenadas por él, son de procedencia extranjera, lo que puede acarrear consecuencias legales.** Las consecuencias que se pueden enfrentar ante un descontrol e incumplimiento de obligaciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Aduanera, así como en el artículo 24 del Decreto IMMEX fracción IV, pueden ser significativas para las empresas, algunas de ellas: Presunción de procedencia extranjera: si una empresa no cumple con la obligación de llevar un sistema automatizado de control de inventarios, se presumirá que las mercancías en su posesión o custodia, así como las que sean enajenadas por ella, son de procedencia extranjera, y esto puede generar problemas en términos de cumplimiento fiscal y aduanero.

Sanciones y multas: el no acatar con las obligaciones que corresponden puede resultar en sanciones y multas impuestas por las autoridades aduaneras,

dichas penalizaciones pueden variar en gravedad y naturaleza, dependiendo de la magnitud del incumplimiento y las circunstancias particulares del caso.

Auditorías o inicios de procedimientos administrativos: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los lineamientos mencionados pueden dar un “foco rojo” para la autoridad y esto da pie al inicio de una revisión, como, por ejemplo: de los registros contables, anexo 24 (*sistema control de inventarios*) y demás requerimientos que solicite la autoridad.

Las consecuencias del incumplimiento de las

El Control de inventarios automatizado es crucial para el cumplimiento normativo y evitar sanciones.

disposiciones y lineamientos ya mencionados pueden ser graves y tener

un impacto significativo, tanto en la situación financiera como legal de las empresas, por ello, es de suma importancia que las empresas cumplan con las obligaciones establecidas en la ley, y mantengan el sistema de control de inventarios adecuado para evitar molestias.

Por nuestra parte, les podemos recomendar los siguientes puntos:



Implementar un sistema de control de inventarios automatizado: utilizar software especializado o

sistemas automatizados para gestionar y controlar el inventario de manera eficiente, en México existen diferentes proveedores que pueden ayudar a mantener registros actualizados y

precisos de las mercancías de comercio exterior, lo que facilita el cumplimiento normativo.

Capacitar al personal: proporcionar capacitación adecuada al personal encargado del manejo para asegurar que comprendan las regulaciones pertinentes y los procedimientos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la normatividad ya mencionada.

Realizar auditorías internas: llevar a cabo auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de las disposiciones, y así detectar posibles áreas de oportunidad para mejorar, lo anterior, **con la finalidad de que se subsanen previo a que la autoridad las detecte.**

Mantener documentación completa y actualizada: contar con registros detallados y actualizados de todas las operaciones de comercio exterior en el sistema, incluyendo importaciones, exportaciones, facilitando la presentación de documentación en caso de auditorías o inspecciones por parte de las autoridades, de conformidad con el artículo 59, fracción V de la Ley Aduanera.

Consultar con expertos: en caso de dudas o incertidumbre sobre el cumplimiento de las regulaciones aduaneras, buscar asesoramiento legal o consultoría especializada para asegurar el cumplimiento adecuado y evitar posibles errores o interpretaciones incorrectas de la ley.

Consecuencias del incumplimiento, vas desde la Presunción de procedencia extranjera, sanciones y auditorías.



| INVERSIÓN

POR: Lic. Damaris Cerezo Merino

Nuevo León Impulsa la Innovación: Aspen Aerogels Inaugura Dos Plantas para Potenciar la Industria Automotriz.

En una demostración de compromiso con la innovación y el crecimiento económico, Nuevo León, específicamente en Apodaca, celebró el 26 de febrero de 2024 la apertura de dos nuevas plantas de la firma Aspen Aerogels, con el apoyo clave de su socio Prodensa. Esta importante inversión de 270 millones de dólares (MDD) no solo fortalece la cadena de suministro regional, sino que también crea 1,000 empleos en la región, consolidándola como un hub de manufactura de alto valor agregado.

La primera instalación, ubicada en el Parque Industrial FINSA y abarcando aproximadamente 9,400 metros cuadrados, se enfoca en la conversión del aerogel en rollos, mientras que la segunda planta, con una extensión de 16,900 metros cuadrados y situada en el Parque Industrial Avante Aeropuerto, se encarga del montaje del producto final. Este producto final, fundamental para mejorar el rendimiento y la eficiencia de las baterías de vehículos eléctricos, es luego distribuido a gigantes automotrices como General Motors, Toyota y Stellantis.

Aspen Aerogels, con sede en Marlborough, Massachusetts, y dirigida por su presidente y CEO, Donald R. Young, se destaca por su especialización en el uso del aerogel, un material revolucionario que ofrece mejoras significativas en la eficiencia energética y la

seguridad. La empresa ofrece soluciones innovadoras en áreas como protección pasiva contra incendios, barreras térmicas y sistemas de almacenamiento de energía en baterías, posicionándose como un actor clave en la vanguardia de la tecnología aplicada a la industria automotriz.

“Ha sido un placer contar con la confianza de Aspen Aerogels para poder acompañarlos en sus planes de incursión y crecimiento en México”, declaró Marco Kuljacha, presidente de Prodensa.

ILUSTRACIÓN 1.

TOP 10 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO

DISTRIBUCIÓN DEL 76% EN MILLONES DE DÓLARES POR ENTIDAD FEDERATIVA 2023



FUENTE: Elaboración propia. Basado en datos obtenidos de la Secretaría de Economía.

AWS destina una Inversión de \$5 Mil Millones USD en la Innovación Digital en Querétaro.



El 26 de febrero de 2023, se anunció la llegada de Amazon Web Services (AWS), que se compromete a una inversión de cinco mil millones de dólares (5 MMDD) para establecer una nueva Región de Centro de Datos que dará servicio a todo México. Esta inversión va dirigida al estado de Querétaro durante los próximos 15 años, siendo un estado reconocido ampliamente por inversionistas como pionero tecnológico a nivel nacional.

Amazon Web Services, líder global en servicios de computación en la nube, se dedica a proporcionar una plataforma tecnológica segura y flexible que permite a las empresas innovar y escalar sus operaciones de manera eficiente. Aunado a ello, refleja el compromiso de AWS con el avance tecnológico de México, promoviendo un mayor crecimiento económico, social y ambiental de la región.

“La nueva Región de AWS constará de tres zonas de disponibilidad en el momento de su lanzamiento. Estas se sumarán a las 105 zonas de disponibilidad de AWS existentes alrededor de 33 regiones geográficas en el mundo”, detalló Rubén Mugártegui, Director General de Amazon Web Services México,

Andy Jassy, presidente y director ejecutivo (CEO) de Amazon a

partir de 2024, jugó un papel fundamental en la fundación de Amazon Web Services (AWS) y fue su CEO desde su lanzamiento en abril de 2016 hasta julio de 2021, antes de asumir el rol de CEO de Amazon.

Adicionalmente, esta inversión se suma a los 25 data centers ya existentes en la región: Ascenty & Digital Realty, CloudHQ, Equinix, Huawei, KIO Networks, Microsoft, OData, Santander, Triara y Grupo Salinas, entre otros, contribuyendo en la visión de AWS de apoyar el desarrollo digital de México, ofreciendo oportunidades sin precedentes para el avance tecnológico y la innovación en toda América Latina.

Raquel Buenrostro Sánchez, titular de la Secretaría de Economía, destacó la presencia de cambios en los patrones globales debido a la reubicación de empresas, conocido como nearshoring, posición que coloca a México como uno de los destinos más atractivos para la inversión a nivel internacional, señalando un futuro lleno de oportunidades.

Se reveló que durante el año 2023, México logró captar Inversión Extranjera Directa (IED) por un monto superior a los 36 mil millones de dólares (36 MMDD) y mencionó que se han registrado 378 proyectos de inversión, los cuales se prevé aporten más de 110 mil millones de dólares (MMDD) en inversión en el futuro cercano.

ILUSTRACIÓN 1.

ANUNCIOS DE INVERSIÓN

COMPORTAMIENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2023



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.



Querétaro, Líder en Atracción de Inversión: Impacto de la Inversión Extranjera y la Revolución Electromovilística.



Querétaro se afirma como uno de los destinos más atractivos para la inversión, captando un total de \$1,107.1 millones de dólares en el año 2023. Con una diversidad de inversiones provenientes de países como Canadá, Suecia, Alemania, Corea y Brasil, la región se consolida como un polo de desarrollo económico en México.

Los sectores que lideran en atracción de inversiones incluyen la Industria Manufacturera, el Transporte, Correos y Almacenamiento, así como la Agricultura y Cría y Exportación de Animales. Esta variedad de sectores contribuye a la robustez y diversificación de la economía local.

Destacando este crecimiento, la empresa coreana Chang Sung Corporation inauguró recientemente su planta en Querétaro con una inversión de 238 millones de pesos. Esta planta

se dedicará a la fabricación de polvo metálico, contribuyendo así a la expansión del sector automotriz y la promoción de la electromovilidad.

Marco Antonio Del Prete Tercero, líder del evento de inauguración, enfatizó el impacto positivo en la generación de empleos y la competitividad regional. Además, resaltó el papel crucial de la planta en la revolución del sector automotriz hacia la electromovilidad y la descarbonización industrial.

Por su parte, Bae Dong Hyun, vicepresidente del Grupo Chang Sung, reconoció a Querétaro como un centro estratégico para la producción de componentes automotrices y energéticos. La apertura de esta planta representa un paso importante hacia el impulso de la electromovilidad y la consolidación de Querétaro como un referente en la manufactura global.

GRÁFICA

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR LAS PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVA CON MAYOR ADSORCIÓN (2023)



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

La apertura de la planta de CSC en Querétaro representa un hito importante para el estado y para el impulso de la electromovilidad y la descarbonización industrial

en México, así como para la consolidación de la región como un centro de manufactura de vanguardia a nivel global.



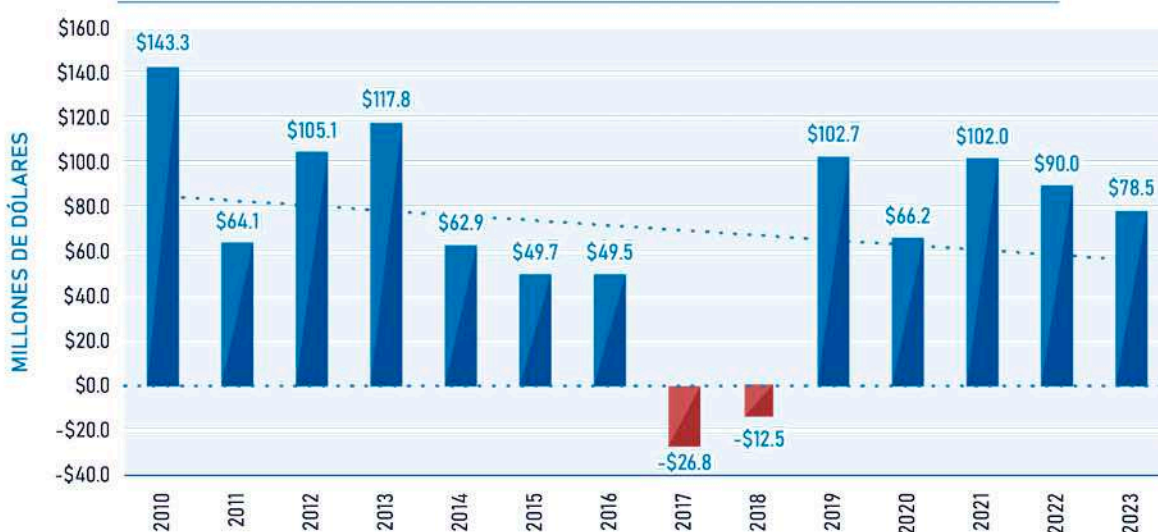
Minth Group Impulsa la Innovación y el Empleo en Aguascalientes con Inversión Millonaria.

El 11 de marzo de 2024, marcó un hito importante para la economía y el sector industrial de Aguascalientes, gracias al anuncio de Minth Group, la prestigiosa empresa taiwanesa, sobre su inversión de 173.5 millones de dólares en el estado. Este ambicioso proyecto incluye la construcción de dos nuevas plantas: una enfocada en la producción de baterías para vehículos eléctricos (EVs) y la otra dedicada a procesos avanzados de pintura para autopartes. Este desarrollo no solo fortalecerá la infraestructura industrial local, sino que también se traduce en la creación de 1,600 puestos de trabajo directos durante sus fases iniciales.



Minth Group, reconocido globalmente por su liderazgo en la fabricación de componentes automotrices y posicionado entre los 100 principales proveedores del sector a nivel mundial, ha consolidado su reputación cumpliendo con los más altos estándares de calidad exigidos por sus clientes. La empresa suministra a gigantes de la industria como Nissan, Renault, GM, Ford, Lucid Motors, Stellantis, GM Motor, Honda y Volkswagen, destacando su papel crucial en la cadena de suministro automotriz.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE TAIWÁN (2010 - 2023)



FUENTE: Basado en los datos abiertos México



Este nuevo emprendimiento reafirma la confianza de Minth en Aguascalientes, región donde ya opera con éxito en el Parque Industrial Siglo XXI, especializándose en la producción de molduras para ventanas, techos, marcos de puertas y autopartes plásticas a través de procesos de inyección. La decisión de expandir sus operaciones es el resultado de una exitosa gira de atracción de inversiones por Asia y extensas negociaciones, consolidando aún más su presencia en la región.

La inversión anunciada por Minth Group es la cuarta y la más significativa para Aguascalientes

en el año 2024, siguiendo a las realizadas por Continental, Brakes India, y Metalistik, las cuales suman un total de más de 330 millones de dólares en el primer trimestre. Este impulso económico subraya la posición de Aguascalientes como un centro atractivo para la inversión industrial y tecnológica, prometiendo un futuro próspero tanto para el estado como para sus habitantes.

Por su parte, la gráfica muestra la evolución de los flujos de inversión que han presentado por parte de Taiwán respecto a México, como se aprecia desde el 2018 los niveles de inversión han ido incrementando, de manera moderada, e incluso con una tendencia leve a la baja.

Impacto Congelado: Emergent Cold Latam invierte \$50 Millones en Nuevo León y Guanajuato.



Emergent Cold Latin America, líder en almacenamiento refrigerado y logística de alimentos en la región, ha anunciado una inversión de \$50 millones de dólares en México, con un enfoque particular en los estados de Nuevo León y Guanajuato. Esta iniciativa, encabezada por Neal Rider, CEO de la empresa, tiene como objetivo la expansión y construcción de almacenes estratégicos en Monterrey, Apodaca y Villagrán, para satisfacer la creciente demanda de sus servicios.

La inversión no solo se destina a la infraestructura física, sino también a la implementación de tecnologías de última generación para mejorar la eficiencia operativa y reducir costos. El nombramiento de Juan Pablo Benítez como director general para la división mexicana de la empresa refuerza este compromiso con la excelencia y la innovación, gracias a su experiencia en firmas de consultoría de renombre.

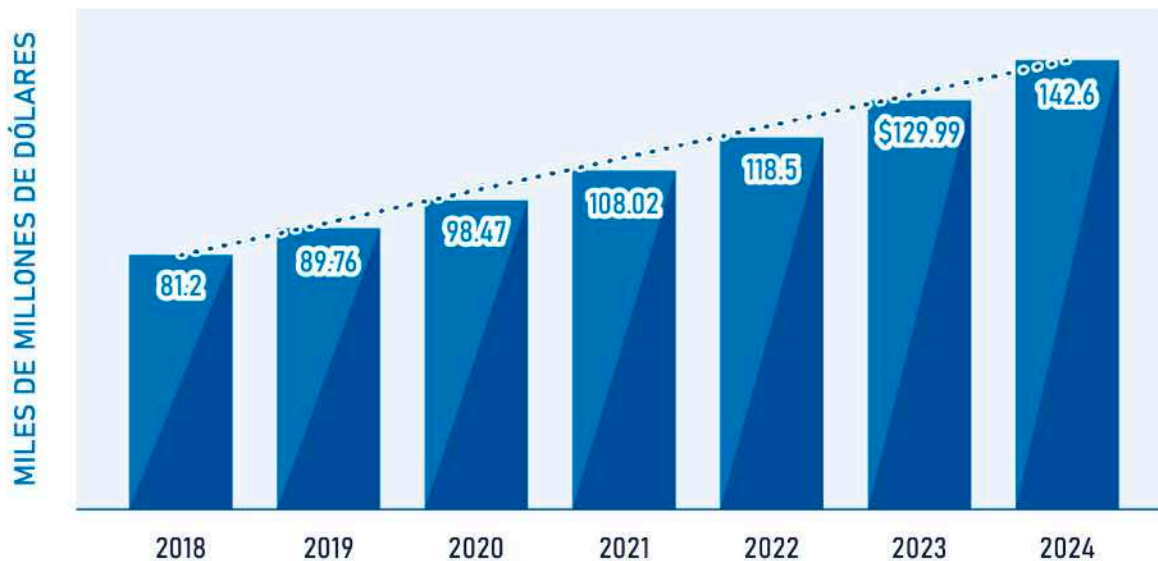
Desde su entrada al mercado mexicano en 2022, Emergent Cold ha experimentado un crecimiento significativo, consolidándose con adquisiciones estratégicas como Bajo Cero y Qualianz. Con una red de 24 almacenes refrigerados y 10 secos en el país, respaldados por tecnología de punta, la empresa se ha convertido en un socio confiable para la industria alimentaria.



Esta inversión no solo representa una expansión física, sino también un voto de confianza en el potencial de crecimiento del mercado mexicano y latinoamericano en general. Con casi 170,000 nuevas posiciones de pallet agregadas a su capacidad, Emergent Cold está posicionada para seguir liderando el sector, contribuyendo al desarrollo económico y al suministro seguro de alimentos en la región.

GRÁFICA 1.

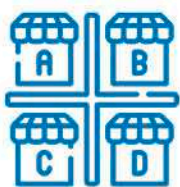
PROYECCIÓN DEL TAMAÑO DEL MERCADO DE LA LOGÍSTICA DE LA CADENA DE FRÍO EN AMÉRICA DEL NORTE DE 2018 A 2024



FUENTE: Basado en los datos abiertos México

En la gráfica se puede apreciar el tamaño del mercado de logística de cadena de frío en América del Norte desde 2018 hasta una proyección para 2024. Parte de 81.2 mil millones de dólares (mmdd) y termina en 142.6 mmdd, reflejando un crecimiento a lo largo de los años, de acuerdo con las estimaciones de Statista.

anual del 9.38%. Asimismo, este crecimiento en México es impulsado por la expansión de la clase media y el aumento del comercio internacional, lo que resulta en una alta demanda de productos que requieren transporte a temperatura controlada.



Por otra parte, Mordor intelligence, consultora especializada en inteligencia de mercado y análisis sectorial, complementa con la perspectiva del mercado de logística de cadena de frío en México. Se espera que el mercado mexicano crezca de 3.63 mmdd en 2024 a 6.18 mmdd en 2029, en una tasa

En 2022, la adquisición de Bajo Cero Frigoríficos por Emergent ColdLatinAmerica y las continuas inversiones en infraestructura, como la planeada por Artico Cold Management en Las Cruces, indican una mayor expansión en este sector. Así, las ventajas geográficas de México y su importancia en el comercio mundial de alimentos favorecen aún más el desarrollo del mercado de la cadena de frío.

Paoshan-Roca Principal Holdings: Impulso Económico y Generación de Empleo en Coahuila.



El pasado 05 de marzo de 2024, Coahuila recibió una noticia prometedora para su economía y su fuerza laboral. El gobernador Manolo Jimenez Salinas, junto con otros representantes estatales, anunciaron la inversión de 45 millones de dólares por parte de la empresa conjunta china Paoshan-Roca Principal Holdings para la construcción de dos plantas en Ramos Arizpe, ubicadas en el Parque Industrial Chuy María. Este proyecto no solo impulsará el desarrollo industrial de la región, sino que también generará 300 nuevos empleos, fortaleciendo así la economía local y brindando oportunidades de trabajo a la comunidad.

La empresa china tiene como objetivo principal la fabricación de autopartes para vehículos ligeros, incluyendo componentes de chasis, motores de motocicleta, engranajes, generadores portátiles y lavadoras a presión para el sector industrial. Esta inversión representa un paso significativo para Paoshan-Roca Principal Holdings, ya que serán sus primeras plantas en México y Norteamérica, lo que subraya la importancia estratégica de Coahuila como destino de inversión extranjera directa.

Durante el anuncio, los representantes de la empresa destacaron las facilidades brindadas por el Gobierno estatal y las condiciones

sociales y de seguridad como factores determinantes para su decisión de invertir en la región. Esta asociación empresarial es el resultado de una fusión estratégica que promete fortalecer la presencia de la empresa en el mercado mexicano y contribuir al desarrollo económico local.



El gobernador Manolo Jiménez enfatizó la importancia de la generación de empleo como motor de crecimiento económico, reconociendo el papel fundamental de los empresarios e inversionistas en este proceso. Además, señaló la disminución en la tasa de ocupación laboral en Coahuila, pero destacó el crecimiento significativo en los niveles de inversión durante los últimos dos años, lo que sugiere un aumento futuro en los niveles de empleo en la región. Los sectores más beneficiados por este incremento en la inversión incluyen la Industria Manufacturera, Servicios Financieros y de Seguros, y la Generación y Distribución de Energía Eléctrica y Gas Natural, indicando un panorama favorable para el desarrollo económico de Coahuila en el mediano plazo.

TASA DE OCUPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

| ENTIDAD FEDERATIVA | 2023 | 2024 |
|---------------------|------|------|
| AGUASCALIENTES | 95.9 | 96.2 |
| BAJA CALIFORNIA | 97.8 | 98.0 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 96.0 | 97.1 |
| CAMPECHE | 98.1 | 97.8 |
| COAHUILA | 96.2 | 95.4 |
| COLIMA | 98.2 | 97.9 |
| CHIAPAS | 97.5 | 97.9 |
| CHIHUAHUA | 97.4 | 97.5 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 95.1 | 96.1 |
| DURANGO | 96.5 | 95.9 |
| GUANAJUATO | 96.8 | 96.0 |
| GUERRERO | 97.7 | 98.2 |
| HIDALGO | 96.6 | 98.2 |
| JALISCO | 97.4 | 98.3 |
| MÉXICO | 95.8 | 96.1 |
| MICHOACÁN | 98.7 | 97.7 |

| ENTIDAD FEDERATIVA | 2023 | 2024 |
|--------------------|------|------|
| MORELOS | 98.2 | 96.3 |
| NAYARIT | 98.4 | 97.0 |
| NUEVO LEÓN | 96.8 | 96.7 |
| OAXACA | 98.5 | 99.0 |
| PUEBLA | 98.2 | 97.7 |
| QUERÉTARO | 97.2 | 96.9 |
| QUINTANA ROO | 97.1 | 97.8 |
| SAN LUIS POTOSÍ | 97.9 | 96.7 |
| SINALOA | 98.0 | 98.1 |
| SONORA | 97.2 | 97.7 |
| TABASCO | 95.9 | 95.4 |
| TAMAULIPAS | 96.7 | 96.9 |
| TLAXCALA | 96.8 | 96.4 |
| VERACRUZ | 97.5 | 97.7 |
| YUCATÁN | 97.8 | 96.4 |
| ZACATECAS | 96.9 | 96.7 |

Impulso Farmacéutico: Laboratorios Carnot Invierte 2,400 MDP en Nueva Planta en Hidalgo.



Laboratorios Carnot realizará una **inversión de 2,400 millones de pesos (mdp)** para establecer una nueva planta de producción de medicamentos y productos farmacéuticos en Villa de Tezontepec, Hidalgo, proyectando a la entidad como un centro de innovación en el ámbito farmacéutico a nivel tanto nacional como internacional.

Este proyecto de inversión culminará en 2030 y se calcula que llegará a generar hasta **500 empleos directos**, además de más de **3,000 empleos indirectos**. Cabe mencionar que, la iniciativa se desplegará en dos etapas, iniciando con **1,200 mdp** hasta el 2026, y continuando con una cantidad igual para la fase final en 2030.

Por otra parte, Laboratorios Carnot es una empresa farmacéutica mexicana fundada en 1941, expandiéndose especialmente en el mercado latinoamericano. Esta se especializa en **la creación y comercialización de medicamentos** en áreas como la gastroenterología y la ginecología, apoyando su crecimiento en la investigación y el desarrollo tecnológico para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

El presidente del Consejo de Administración, Guy Jean Savoie García, destacó la importancia de esta nueva instalación para consolidar la presencia de Hidalgo en el mapa industrial mexicano y global, gracias a la exportación de medicamentos a **más de 15 países**. De acuerdo con Pablo Herrera, director del proyecto, la planta incorporará las últimas tecnologías para desarrollar procesos innovadores y lanzar nuevos productos, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y normativa.

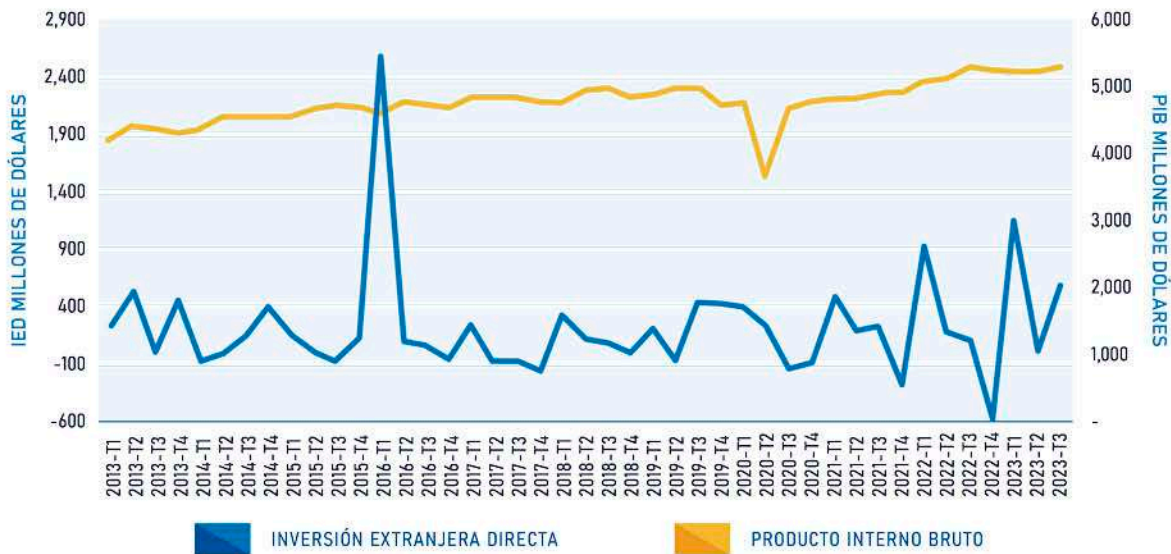


En adición, la planta estará situada en el parque industrial Platah, en Villas de Tezontepec, esta **infraestructura ocupará más de 80,000 metros cuadrados (m²)** y se beneficiará de una ubicación estratégica para optimizar la logística gracias a la proximidad en las vías de distribución y aeropuertos.

A continuación se presenta una gráfica sobre la evolución de la Inversión Extranjera Directa (**IED**) y el Producto Interno Bruto (**PIB**) en el contexto de la fabricación de productos farmacéuticos (**rama industrial 3254**), desde el primer trimestre de 2013 hasta el tercer trimestre de 2023.

GRÁFICA 1.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RAMA INDUSTRIAL (3254)



FUENTE: Elaboración propia. Basado en datos obtenidos de Data México.

Se observa que la IED ha sido altamente volátil, destacando un máximo en el primer trimestre de 2016 con 2,588 millones de dólares (*mdd*) y un mínimo en el cuarto trimestre de 2022 con 578 mdd, lo que resultó en entradas y salidas de capital extranjero muy fluctuantes

En contraposición, el PIB muestra un crecimiento sostenido a lo largo de este periodo, con un aumento desde 4,209 miles de millones de dólares (*mmdd*) hasta alcanzar los 5,288 mmdd, a pesar de una caída notable durante el segundo trimestre de 2020, probablemente debido a las repercusiones de la pandemia.

Esta recuperación post-pandemia indica una tendencia al alza en el PIB, lo que refleja una fortaleza subyacente en la fabricación de productos farmacéuticos. La correlación entre la IED y el PIB no es directa ni constante; mientras que la inversión extranjera muestra episodios de fuertes entradas y salidas, el PIB mantiene una trayectoria de crecimiento a largo plazo, portando, demuestra tener una cierta resiliencia de la producción farmacéutica frente a las inversiones extranjeras.

Segunda inversión de la India llega a Aguascalientes, 70 MDD.



La zona del Bajío continúa siendo un gran atractivo para las inversiones derivadas del Nearshoring al sector automotriz, tras el anuncio de diversas empresas se ha sumado Brakes India Limited, empresa proveedora de la industria automotriz y ferroviaria que se instalará en el estado de Aguascalientes con una nueva planta.

El pasado 27 de febrero de 2024, el director de la empresa Brakes India Limited, Sriram Viji, realizó el anuncio de una inversión de \$70 millones de dólares, en el estado de Aguascalientes, lo que se busca con esta inversión es seguir liderando el mercado global.

Brakes India Limited fue fundada en 1962, cuenta con más 42 mil empleados en 36 fábricas de manufactura distribuidas en diversas partes de la India, Omán y próximamente México. La empresa tiene una capacidad combinada en castings de hierro fundido de 186 mil toneladas de fundición para componentes de seguridad como lo son frenos y piezas de chasis, entre otros.

El proyecto contempla la construcción de una fundidora para Iron Castings (*castings de hierro automotriz*) en dos naves y dos fases, con capacidad combinada de 60 mil toneladas al año, lo que representará un 25% de la producción global de la compañía, generando 700 nuevos empleos en la región.

Aún no se revela la ubicación exacta donde se situará la empresa, pero se espera que inicie operaciones a finales de 2026. La planta podrá proveer a cualquiera de los clientes globales como lo son Nissan Ford, Honda, Toyota, Volkswagen, Stellantis, Renault, ZF, Continental, entre otros.



Al evento también asistió la gobernadora del estado, Tere Jiménez quien destacó la posición privilegiada de Aguascalientes y su fuerza en el ecosistema automotriz para mantener la llegada de inversiones resultado del Nearshoring de Asia a América como es el caso de Brakes India.

Por su parte, Esaú Garza de la Vega, titular de la SEDECyT, aseguró no es casualidad que Brakes India haya elegido Aguascalientes, pues es el octavo estado receptor de IED en el país, “tan solo en enero se generaron 2,148 empleos que son reflejo del crecimiento que tenemos mes con mes”, además destacó que este es un esfuerzo para diversificar las inversiones que llegan al estado y abrir nuevos puentes comerciales.

Aguascalientes, se posiciona dentro del top 10 de estados en captar mayores niveles de inversión extranjera directa, ocupando en 8° lugar durante el 2023 tras una inversión de \$1,379.0 millones de dólares, recuperándose después de haber enfrentado años con poca inversión. Sus principales países emisores son Japón (\$1,157.7 mdd), Alemania (144.7 mdd) y España (\$18.4 mdd).

INVERSIÓN EXTRANJERA DE AGUASCALIENTES

(2014 - 2023)



Volkswagen de México Impulsa la Electromovilidad con una Inversión Histórica en Puebla.



En una ambiciosa apuesta por el futuro de la movilidad sostenible, Volkswagen de México anunció el 16 de febrero de 2024 una inversión de 942 millones de dólares para el desarrollo del Hub de electromovilidad en Puebla. Esta estratégica inversión, liderada por Holger Nestler, presidente y CEO de la compañía, en colaboración con el Gobernador del Estado de Puebla, Sergio Salomón, marca un hito en la transición de Volkswagen hacia la producción de vehículos eléctricos, alineándose con los esfuerzos globales por un futuro más verde y sostenible. La inversión, que se suma a los 763.5 millones de dólares anunciados previamente en 2022 para la construcción de una nueva nave de pintura en la planta de Cuautlancingo, representa un importante respaldo a la industria automotriz mexicana y proyecta un impacto significativo en la generación de empleo y el desarrollo de tecnologías limpias en la región.

Esta iniciativa forma parte de la estrategia de regionalización de Volkswagen en Norteamérica, buscando optimizar la conexión entre sus filiales en Estados Unidos, Canadá y México, lo que fortalece la productividad y consolida a Puebla como un epicentro estratégico para la empresa en la región. Ermilo Barrera, Secretario de Economía del Estado de Puebla, resaltó la importancia de esta inversión para la competitividad del estado, subrayando la calidad de la mano de obra local y la infraestructura disponible. Asimismo, esta inversión refleja la confianza de Volkswagen en la capacidad industrial de Puebla y su contribución al crecimiento económico y la innovación en el sector automotriz.



Con esta decisión, Volkswagen de México no solo celebra 70 años de presencia en el país, sino que también se posiciona como líder en la era de la movilidad eléctrica, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad.

La visión compartida entre la compañía y el Estado de Puebla representa un paso firme hacia un futuro de movilidad más limpia y tecnológicamente avanzada. Además, el crecimiento exponencial en las ventas de vehículos híbridos y eléctricos desde 2016 hasta

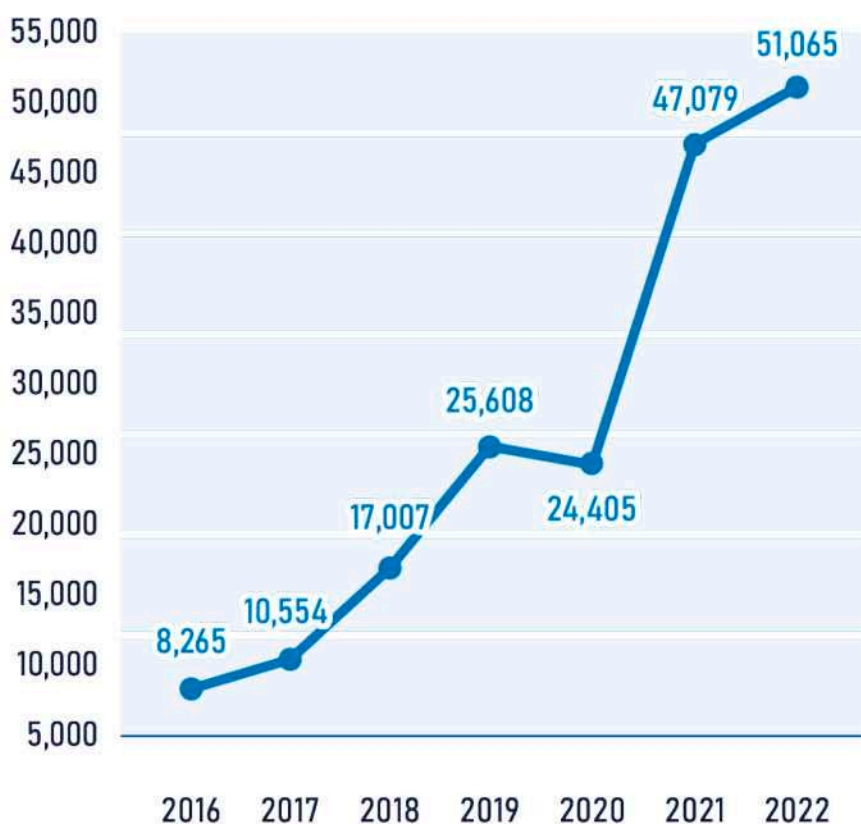
2022 respalda la estrategia de inversión de Volkswagen en electromovilidad, consolidando su posición en un mercado en constante evolución hacia opciones de transporte más sostenibles.

En la **gráfica 1**, se observa

GRÁFICA 1.

VENTAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS

UNIDADES VENDIDAS (2016-2022)



FUENTE: Elaboración propia basado en estadísticas de AMIA

un aumento constante en las ventas de vehículos híbridos y eléctricos desde 2016 hasta 2022. Comenzando con **8,265** unidades vendidas en 2016, hay un crecimiento notable cada año, alcanzando un pico de **51,065** unidades vendidas en 2022. Este crecimiento es indicativo

de una tendencia creciente hacia la adopción de vehículos más ecológicos y eficientes en cuanto a combustible en el mercado.

Freightcar América Impulsa la Economía de Coahuila con una Inversión de \$600 Millones en Nueva Planta de Vagones Ferroviarios.



El 13 de febrero de 2024, la fábrica Freightcar América, anunció su inversión de \$600 millones de pesos en la construcción de su nueva planta en el estado de Coahuila. Lo que se busca con esta inversión es fortalecer no solo la economía de la región, sino también su posición en el mercado global de fábricas de vagones de ferrocarriles; ya que aumentará la capacidad de producción, generando 500 nuevos empleos, construyendo al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad local.

FreightCar America Inc, es fabricante y diseñador, estadounidense, de una amplia variedad de vagones de mercancías, incluidas tolvas cubiertas, tolvas abiertas, góndolas, vagones intermodales y vagones planos no intermodales que transportan numerosos tipos de productos secos a granel y en contenedores., como de acero, acero inoxidable, aluminio, así como híbridos de acero y aluminio.

El jefe de Operaciones, Nicholas Randall, compartió en el evento que la planta está equipada para producir una gama más amplia de vagones. Además de resaltar el compromiso de la empresa en seguir fortaleciendo la industria ferroviaria local y la integración con otras industrias clave, como la automotriz, la cual refleja una visión estratégica para impulsar el desarrollo económico sostenible en el centro de México.

Con estas inversiones y el apoyo de iniciativas como Coahuila Global y ProCoahuila, se espera que la región continúe atrayendo inversiones y creando empleos de calidad en el futuro cercano.

Señaló que con Pro Coahuila se busca promover las bondades de Torreón que se difundirán en el país y en todo el mundo, con el propósito de que más empresas se instalen en el Estado. Explicó que desde enero 2023 se preparó este proyecto en el que han invertido tiempo, esfuerzo y dinero, y también, se está ampliando para un más que tiene que ver con Honda que estará listo a finales de 2025.

El evento de inauguración contó con la presencia destacada de líderes gubernamentales y empresariales, incluido el Gobernador de Coahuila, Manolo Jiménez Salinas, quien destacó la importancia de esta expansión para la región. Además de reafirmar que la entidad está emergiendo como un clúster líder en la fabricación de vagones de ferrocarril, e hizo hincapié en la necesidad de aprovechar las oportunidades que brinda este crecimiento, así como la proximidad de la región al próspero sector automotriz del país.

Coahuila se ha consolidado como el decimotercero estado de la federación en recabar más inversión extranjera directa con 921.4 millones de dólares, distribuidos en la Industria Manufacturera (126%), Servicios financieros y de seguros (6%),

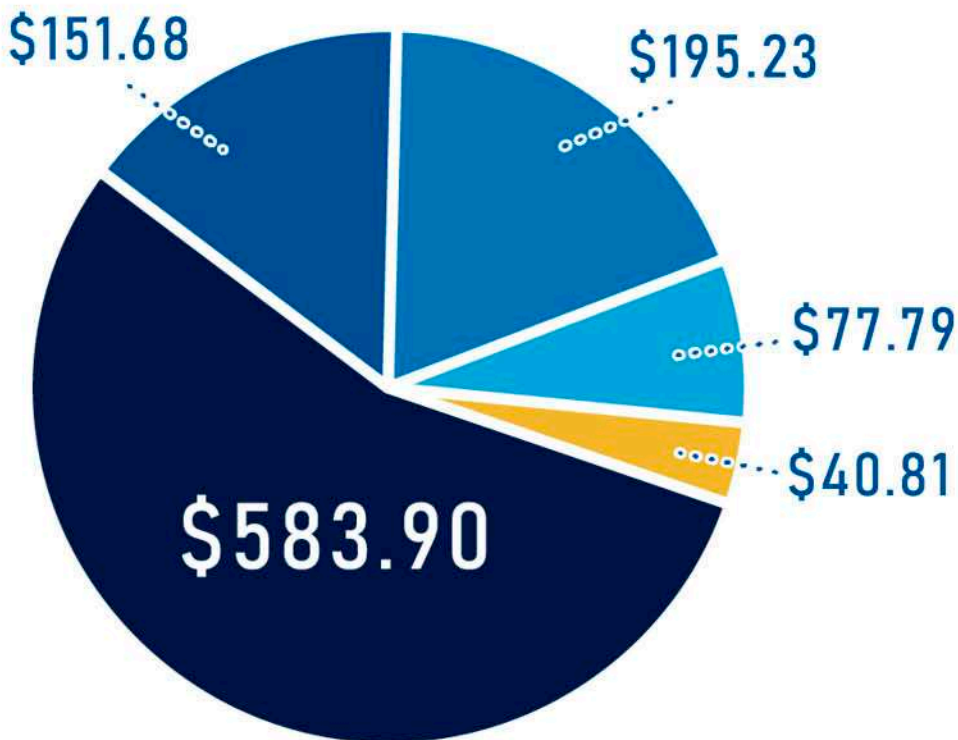
y Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final (3%).

Entre los subsectores de la Industria Manufacturera de

encuentran: la Fabricación de equipo de transporte (\$680.4 mdd), Industria de las bebidas y del tabaco (\$372.3 mdd), y la Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica (\$112.3 mdd).

INVERSIÓN EXTRANJERA ANUAL DE COAHUILA

(2023)



| | |
|----------|---------------------------|
| \$583.90 | ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
| \$151.68 | PAÍSES BAJOS |
| \$195.23 | BRASIL |
| \$77.79 | CANADÁ |
| \$40.81 | ESPAÑA |

FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

LOGISTICS

Stratósfera



Fiscal y Aduanera

800 626 0155 | www.stratego-st.com | info@stratego-st.com